PUNTOS DE SUSCRICION.

EN LA ADMINISTRACION DE EL OCCIDENTE, Corredera baja de San Pablo, n. 10, pral.
EN LA LIBRERIA de Monier, Carrera de San Gerónimo.
Cuesta, calle Mayor.
Villa, plazuela de Santo Domingo.
Bailly-Bailliere, calle del Príncipe.
Oliveres, calle de la Concepcion Gerónima.
PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza á la Administracion.

EL OCCIDENTE

DIARIO POLITICO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.....—Un mes. . . . . 12 rs.
Tres meses. 32
PROVINCIAS.—Un mes. 20
Tres meses. 56
ESTRANGERO—Tres meses. 75
Seis meses. 144
ULTRAMAR.....—Tres meses. 90
Seis meses. 180

EDICION DE LA MAÑANA — Sábado 27 de Enero de 1855. — AÑO I.—NUMERO 16.

MADRID 27 DE ENERO.

Las constituciones se hacen para los pueblos y no los pueblos para las constituciones. Esta es una verdad á los ojos de la buena filosofía, de esa filosofía que brota del exámen imparcial y detenido de la historia; verdad que no podrán destruir nunca las declamaciones exageradas y las teorías confusas de unos cuantos legisladores que ha improvisado la revolucion. Así es que el pueblo inglés vive y prospera y se engrandece á la sombra de la carta del rey Juan, y sin embargo la carta inglesa no es un código político analizado y discutido en una asamblea constituyente: la carta inglesa es el conjunto de unas cuantas leyes, escritas y publicadas en diversos reinados, obra de varios siglos, que ha llegado hasta el nuestro favorecida en muchos puntos por el respeto supersticioso que arranca la tradicion, y envuelta siempre en catástrofes sangrientas. El pueblo inglés sabe que en esa especie de fantasma que ha colocado la historia frente al trono de sus reyes, están consignados sus derechos, y no se toma el trabajo de ir á examinar si el libro que se escribió en tiempo de San Eduardo, contiene alguna página que rechace su actual civilizacion: mas claro, la Constitucion inglesa está basada en la esperiencia; es la historia de un gran pueblo convertida en un axioma.

Las constituciones francesas, por el contrario han sido casi siempre el fruto de la razon, mas ó menos clara de sus autores, el reflejo mas ó menos exacto de su siglo, sujetas siempre á esa volubilidad de carácter de nuestros vecinos; nacion que con el mismo entusiasmo se encorva al yugo despótico de un rey de derecho divino, como se levanta vigorosa y grande sobre su cadáver, para arrojarse mas tarde en brazos de un hombre que le da un pedazo de gloria por cada derecho que la usurpa, por cada humillacion con que la sonroja.

El pueblo español no es el pueblo de Guillermo el Conquistador: tampoco es el pueblo de Luis XIV; tiene un carácter especial. Su historia se diferencia notablemente de la de los otros pueblos del mundo; por eso queremos para él una Constitucion que no rechacen sus costumbres; una Constitucion que no esté en oposicion con sus sentimientos; libro sagrado que respeten todos, porque simbolice el espíritu, la civilizacion, las necesidades y la historia de los conquistadores del nuevo mundo. Por esta razon nos ocupamos con tanta insistencia, y seguiremos ocupándonos en las bases de la nueva Constitucion, que se discuten, segun se dice, en la Asamblea nacional.

Las Córtes constituyentes, fruto de una revolucion, que hasta ahora tenemos el derecho de calificar de infecunda, están en la obligacion de entrar de lleno en este camino: nosotros la acompañaremos por él, para predicarle lo que conviene al pais, no lo que conviene á tal ó cual partido: le aconsejaremos que no haga caso de la verde y lozana pero efímera feracidad del Sr. *Bailés*, y que no se alucine, si por caprichos democráticos fija sus ojos en el panorama deslumbrador del *marqués de Albaida*.

La Asamblea constituyente no debe cerrar nunca los oidos al grito de la opinion pública. Ella ha sido en otras ocasiones, como lo será en esta, la gran palanca que mueve en favor de sus intereses la voluntad nacional. La opinion pública resiste á todo: los falsos profetas no la deslumbran; los fúnebres agoreros no la aterran; sacude siempre que quiere, las trabas que la sujetan; para la opinion pública no hay dictadura que la domine, ni prision que la encadene, ni verdugo que la engarrote.

La opinion pública reclama de la Asamblea una Constitucion, y es preciso dársela lo mas pronto posible; y la exige porque quiere que resucite en todo su vigor y lozanía el principio parlamentario.

Esta es, á nuestro modo de ver, la verdadera significacion de la revolucion de julio. A mas de otras razones que omitimos, porque nos hemos propuesto no decir mas que lo estrictamente necesario, tenemos en nuestro apoyo la historia contemporánea, los sucesos que hemos presenciado, y que no han comprendido, ó no han querido comprender las distintas fracciones del partido liberal. Un pueblo no se precipita nunca en el mar insondable de las revoluciones, sino cuando ya no puede pasar por otro punto. Un pueblo dichoso bendice la mano que le gobierna: el pueblo que no lo es, va de aquí para allá, buscando lo que necesita, muchas veces sin saber en dónde lo encontrará. España entera creyó en 1840, que proclamando regente del reino al duque de la Victoria, levantaba el gran cimiento de su prosperidad presente y de su grandeza futura, y quitó las riendas del Estado á las manos de una Señora que purga actualmente en el destierro sus estravíos y acaso los agenos. ¿Y qué consiguió? ¿Variaron por esto las condiciones de su situacion? De ninguna manera: tuvo mas libertad política; tuvo ayuntamientos grandemente populares. ¿Y qué?

La historia de dos años de disturbios y de agitaciones continuas fueron una leccion elocuente, un testimonio irrecusable de que el pueblo no habia encontrado en la regencia del actual presidente del consejo la panacea de sus males. Las revoluciones que depositan en un hombre su virilidad y su fuerza, se desvirtúan y se bastardean: no dejan tras de sí mas que el recuerdo algunas veces sangriento de su aparicion.

La coalicion de 1843, que dió lugar al gran desbordamiento popular que entronizó en el mando á los proscritos de setiembre, varió escencialmente las condiciones políticas del pais. A la descentralizacion y á la agitacion revolucionaria, sucedió la rigorosa centralizacion del partido conservador, y ese principio de autoridad, que llevado al estremo y á la exageracion mas perjudicial ha puesto en peligro el trono y la dinastía. El partido moderado, no sabiendo qué hacer, simbolizó bien pronto su sistema en el duque de Valencia, y este incorregible personage tuvo la ridícula pretension de querer acallar con el ruido de una prosperidad material ficticia, los quejidos de un pueblo, que veia con asombro y con escándalo la conculcacion de todos los pricipios y el escarnio de todas las leyes.

Los partidos que abdican su influencia legítima y constitucional en un hombre, se despedazan, y cuando no se reducen á la nulidad, son causa de inevitables catástrofes. La elocuente y aterradora voz de la última revolucion es la mejor prueba que podemos aducir en apoyo de nuestra doctrina.

Una nueva era ha brillado para la nacion española. ¿La revolucion inaugurada en los campos de Vicálvaro, será tan infecunda como el movimiento de Setiembre, como la coalicion de 1843? Nosotros que sabemos á dónde vamos, nosotros que nos cremos tan progresistas como el que mas, en la legítima significacion de estas palabras, nosotros que queremos consolidar una monarquía digna, rodeada de instituciones eminentemente populares que la fortifiquen y lo sostengan, nosotros deseamos sinceramente que no suceda así. La constitucion que vote le Asamblea constituyente lo dirá.

El pueblo español ha conquistado en Julio su libertad política; tiene libertad de imprenta, igualdad civil, Milicia nacional, etc. etc.

¿Y la garantía de todos estos derechos?

Esa garantía no puede existir sino en la distribucion proporcionada de los poderes públicos.

Por esta razon nos hemos estendido en esta materia en los artículos anteriores, y continuaremos tan pronto como asuntos mas preferentes nos lo permitan, para esplanar las razones en que fundamos nuestra opinion.

La sesion del Congreso fué ayer tan variada como interesante. Las interpelaciones al gobierno menudearon de tal modo que algunos diputados se creyeren en el deber de hacer algo á fin de marcarles un límite, convencidos sin duda, como todo el mundo lo está, de que de otro modo las leyes que han de constituir el pais no se votaran definitivamente en el presente año.

Despues de ocuparse el Congreso de asuntos menos interesantes, se leyeron dos proyectos de ley autorizados por las secciones, uno de ellos relativo al desestanco de la sal y el tabaco, y el otro sobre reforma del arancel de esportacion. A pesar de haber manifestado el señor ministro de Hacienda que venia preparado á la discusion de ambos, el Sr. Orense, autor del primero, y el señor Sauchez Silva, firmante del segunto, aplazaron el apoyarlos para una de las próximas sesiones. En cuanto al proyecto del Sr. Orense, el señor Madoz se anticipó á decir que el gobierno le combatiria resueltamente.

Leyéronse en seguida dos proposiciones, una del Sr. Yañez que la apoyó, para que se pusieran límites á las preguntas é interpelaciones que consumen la mayor parte de las horas de sesion, y ambas pasaron á la comision de reglamento.

A la vuelta de multitud de preguntas de escaso interés, tocó al Sr. Labrador esplanar una interpelacion que tenia anunciada y que versaba sobre alteraciones del arancel de esportacion hechas por el ayuntamiento y la diputacion de Almería.

El Sr. Madoz contestó que en efecto, eran ciertos los hechos á que el Sr. Labrador se referia, y que el gobierno los habia desaprobado como era su deber y estaba resuelto á desaprobar cuantos ocurrieran de la misma naturaleza. El Sr. Llanos tomó á su cargo el disculpar al ayuntamiento y la diputacion de Almería que, segun S. S., obraron así para arbitrar recursos con que atender á obligaciones, cuyo descubierto amenazaba turbar la tranquilidad pública. Ni aun así se conformó el Sr. Madoz con la conducta de aquellas corporaciones, que dijo debieron consentir que estallaran alborotos antes de desautorizarse conculcando las leyes.

Terminado este incidente, un diputado estremeño preguntó al gobierno si pensaba mantener las comisiones de evaluacion que en concepto de S. S. gravaban los intereses de los pueblos y no producian bien alguno á las rentas públicas. El Sr. Madoz sostuvo la conveniencia de que subsistan por ahora las comisiones de evaluacion, sobre todo en el concepto de investigadoras. Como dato curioso, dijo el Sr. Madoz que en sus trabajos estadísticos relativos á Madrid, se habia encontrado con que habia inscritas en la sociedad de seguros contra incendios, mas casas que las que pagaban contribucion. Sin embargo, aseguró que por su parte estaba resuelto á ir suprimiendo las comisiones de evaluacion conforme se fueran haciendo innecesarias.

Dióse cuenta del dictámen de la comision relativo á la licencia del Sr. Pacheco para pasar á la embajada de Roma. La mayoría opinaba que se concediera la licencia, quedando sujeto á reeleccion, y la minoría que habia formulado voto particular, era de parecer que no necesitaba obtener permiso de las Córtes y sí solo sujetarse á reeleccion. El Sr. Pacheco dijo que se habia resistido á aceptar el nombramiento que se le ofrecia, y que una vez aceptado, se conformaria con el acuerdo de las Córtes. El Sr. Sanchez Silva combatió furibundamente la eleccion del Sr. Pacheco para representar á España en la corte pontificia, diciendo que era el menos idóneo para el caso, pues en 1841 se habia opuesto tenazmente á la venta de bienes del clero llamando *jansenistas* y *luteranos* á los que la apoyaban.

El Sr. Pacheco aseguró que el Sr. Sanchez Silva faltaba á la verdad en cuanto al último punto de su aserto, pues ni su carácter le hubiera permitido dar aquella denominacion á los esclarecidos patricios que opinaban por la desamortizacion eclesiástica, ni estos lo hubieran tolerado. El *Diario de las Sesiones* que el Sr. Sanchez Silva pidió, vino á dar la razon al Sr. Pacheco, que habia estado muy lejos de usar las palabras que hemos subrayado en el sentido que el diputado andaluz suponia. El Sr. Luzuriaga sostuvo que el gobierno habia obrado con cordura al proponer al Sr. Pacheco la embajada de Roma, y concluyó rogando á la minoría de la comision que retirase su voto. La minoría aceptó la invitacion del ministro, y el dictámen de la mayoría se aprobó en votacion ordinaria.

Continuando la discusion de la totalidad de las *bases*, obtuvo la palabra en contra el señor Orense, quien estableciendo una especie de paralelo entre la Constitucion de 1812 y las bases de la de 1854, dió la preferencia á la primera. El señor Orense se lamentó, entre otras cosas, de que la comision no hubiese propuesto el sufragio universal.

Al discurso del señor Orense, que por cierto no fue de los mas amenos de S. S, aunque en él se nombró á Poncio-Pilato, y á otros caballeros tan adecuados para escitar la hilaridad de la Cámara, contestó al señor Heros con la erudicion que acostumbra. Al hacerse cargo de la apología del sufragio universal que habia hecho el señor Orense, el señor Heros recordó sucesos históricos que demuestran cuán fácilmente abusa de su derecho la parte de pueblo que no tiene la conciencia exacta del bien y del mal.

Así terminó la sesion. Hoy continuará la discusion de las bases que seguramente no será mas interesante que ayer fué, á no ser que tomen parte, lo que dudamos, algunos de los primeros oradores de la Cámara, que al parecer se reservan para mejor ocasion.

Atendiendo, sin duda, á los rumores que corrieron ayer sobre desavenencias entre el gobierno español y el Nuncio de S. S., rumores de que se hace eco *El Clamor público*, complicando en ellos á varios sacerdotes de Madrid, *La Iberia*, periódico que demuestra estar bien informado de lo que acontece en casa del Duque de la Victoria, dice lo siguiente:

«Anoche era objeto de las conversaciones en todos los sitios públicos, el consejo de ministros que se celebraba y que parece se convocó con alguna urgencia. Venia á dar pábulo á esos rumores la circunstancia de haberse visto entrar en casa del señor duque de la Victoria, donde se hallaban reunidos los ministros, y en el momento en que estaban congregados, á algunos sacerdotes; y esta coincidencia servia de pretesto á los noticieros para inventar mil especiotas, propias para hacer reir en las aldeas. Segun nuestras, noticias el motivo que dió lugar al Consejo de ministros y á la entrada de algunos sacerdotes es el que sigue:

Calmada ya la indignacion que naturalmente ha escitado en el público el asesinato cometido por Esteban Pariente en la persona de su amo el conde de Viamanuel, y puesto el reo en capilla, diferentes personas, entre ellas la señora duquesa de Gor y algunos sacerdotes, secundando los generosos esfuerzos del abogado defensor del delincuente, el Sr. D. Ambrosio Gonzalez, solicitaron el indulto de este, que S. M. se mostró propicia á conceder, consultando empero antes á sus ministros.

Estos, que antes que todo tienen el deber de ser justos, se reunieron precipitadamente, y es de creer que si en ello no ven inconveniente, accedan á la generosa peticion de la familia del difunto conde.»

Hasta aquí *La Iberia*: pero nosotros tenemos el sentimiento de añadir que el gobierno, no considerando, sin duda, conveniente el perdon del reo, dijo que la justicia cumpliera su fallo como se verificó ayer mañana en el sitio y hora de costumbre.

A propósito del mismo asunto, vamos á referir lo que ha llegado á nuestra noticia, por considerarlo de suma gravedad en las presentes circunstancias, y para exigir de los amigos del gobierno las esplicaciones oportunas.

Parece que la familia del desdichado conde de Viamanuel, representada por la señora duquesa de Gor, llegó á S. M. solicitando el perdon del reo, bien fuese en virtud de los anónimos que habia recibido amenazándola para en el caso de dejar de hacerlo, ó ya mas bien espontánea y cristianamente como en otras muchas ocasiones lo ha verificado: S. M. la Reina, que siempre ha acogido estas súplicas con maternal solicitud, contestó á la duquesa que en el estado actual de las cosas ignoraba si disponia de la real preroga-

---

FOLLETIN.

LA PALOMA Y LOS HALCONES,

leyenda original

DE

D. Antonio de Trueba.

(*Continuacion.*)

VIII.

El sueño.

Es media noche, el cielo está azul y estrellado, y la luna que brilla en todo su esplendor, arjenta las reposadas ondas del Haizabal. Uno de sus rayos penetra por una angosta ventana de la torre de Barrondo, é ilumina un suntuoso aposento donde yace en un lecho no menos suntuoso un mancebo de hasta veinte años de edad. Una vírjen, que poco mas de tres lustros cuenta, vela junto al lecho del mancebo, y vírjen debe ser, pues cuantas veces separa el jóven las finísimas holandas que cubren su pecho cuidadosamente vendado, inclina ruborizada su vista la hermosa doncella que parece el ángel que baja de noche á protejer el sueño de los justos.

¡Oh qué hermosa, qué pura, qué amorosa, qué solícita es la enfermera!! ¡Qué bello, qué agradecido, qué gentil es el enfermo á pesar de que el dolor ha impreso profundamente la huella en su semblante!

—Tengo... sed! murmura el mancebo, articulando con dificultad estas palabras.

Y la jóven toma un áureo y primoroso vaso, que al lado del lecho estaba, y le aplica á los lábios del enfermo, que despierta á su contacto, pugnando por añadir algunas sílabas mas.

—¡Ah! ¿sois vos, Sancha? pregunta fijando con amor y satisfaccion indecible, sus ojos en la doncella.

—Sí, yo soy, Lope! responde ésta con el amor de la madre que responde á su hijo moribundo.

—¡Ay qué sueños, Sancha, qué sueños tan horribles!

—Olvidadlos, Lope, olvidad las quimeras de vuestra imaginacion trastornada por la fiebre.

—Ya nada temo, Sancha, porque vos, mi ángel guardian, estais á mi lado.

—Procurad tranquilizaros para que vuestro mal no se agrave.

—¡Si supiérais, Sancha, qué sueño tan espantoso he tenido! Soñaba que vos habíais velado junto á mi lecho muchos dias, muchas noches, muchos meses, cicatrizando mis heridas con el bálsamo de vuestras palabras. Y esto es verdad, Sancha; esto es verdad.

—Sí; verdad es que he cuidado de vos, porque así complacia á mi padre y satisfacia los deseos de mi corazon.

—Soñaba que llegué á amaros, como deben amar á Dios los ángeles. ¡Y esto tambien es verdad, Sancha!

—Sí, Lope; así me lo habeis jurado muchas veces, y os he creido, porque necesitaba creeros.

—¡Dios mio, dadme la salud, concededme la vida para consagrarla á Sancha! esclamó el mancebo, alzando sus ojos á un crucifijo colocado en la pared á la cabecera de su lecho..... Pero dejad que acabe de contaros mi sueño, añadió dirigiéndose á Sancha. Soñaba que mi amor era por vos correspondido y que ambos vivíamos en la esperanza de que un dia seria bendecido por Dios y por nuestros padres; pero habia un hombre poderoso que me disputaba vuestra mano, y no recuerdo si en vos habia bastante resolucion para destruir las esperanzas de aquel hombre..... ¿Es esto tambien verdad, Sancha; es esto verdad?

—Lope, Lope! Olvidad esas quimeras de vuestra enferma imaginacion!

—Yo os prometo olvidarlas, Sancha, porque la supersticion es indigna de un caballero; pero dejad que concluya de referiros mi sueño. Vuestro padre fue iniciado en el secreto da nuestro amor y esclamó: «Tengo sed de venganza!» Y se vengó horriblemente talando los estados de mi padre y pasando á cuchillo los vasallos del señor de Vizcaya. Y vos, Sancha mia, fuisteis encerrada en una oscura prision, y cuando supe que vos, inocente y pura y enamorada, erais oprimida barbaramente, quise esclamar á mi vez: Tengo sed de venganza! Pero aun no habia acabado de pronunciar esta frase cuando sentí en mis labios un cuerpo frio y entonces desperté y os ví á mi lado y teniais en la mano el vaso con que mis labios soleis refrigerar.

—Lope!.. Por qué habeis turbado la calma de mi corazon con el relato de ese ensueño?.. Ah! que presentimientos tan horribles!..

Y la doncella temblaba, y de sus bellos ojos se desprendian algunas lágrimas. Pero reflexionó un momento, enjugó sus ojos é indignada de su propia debilidad, añadió:

—Dejemos estas locas supersticiones, que si son indignas de un caballero, tambien lo son de la hija del señor de Bortedo.

Si, Sancha, no nos complazcamos en pintar el porvenir cubierto de oscuras nubes, que la felicidad nos sonreirá en tanto que nos sonria el amor... Honra y riquezas tendremos siempre; pero aunque nos falten, no echaremos de menos la felicidad, porque una pobre cabaña, olvidada de todos y escondida en el valle mas solitario de Vizcaya, será para nosotros mas cómoda y mas tranquila que los alcázares de los reyes.

Exaltado el mancebo con las risueñas imágenes de un porvenir lleno de amor y felicidad, habia ido alzando la voz cual si no temiese que le oyera alguien mas que la doncella.

—Lope, le dijo esta, recordad que puede oiros mi padre.

Lope exaló un profundo suspiro y esclamó bajando la voz:

—Ay! si, teneis razon, Sancha! No saheis cuánto lastima mi corazon el recuerdo de vuestro padre... Tan generoso, tan noble, tan bueno para conmigo, y yo prevalido de su confianza y de su generosidad, he hecho latir por mí un corazon que en su concepto solo debe latir por él!...

—Mi corazon, repuso Saneha, no porque lata por vos dejará de latir por mi padre..... Desechad vuestros temores de que mi padre desapruebe terminantemente nuestro amor, que sabiendo que yo os amo, él os amará tambien.

—Ay! añadió Sancha para sí, harto fundados son sus temores; con harta razon teme que entre nosotros abra mi padre un abismo; pero ayúdele la esperanza á recobrar la salud y luego..... Dios que ha creado en nosotros este amor tan intenso como puro que en vano hemos procurado sofocar, tendrá compasion de nosotros!

D. Lope Díaz guardaba silencio: al esfuerzo que acababan de hacer, su inteligencia y sus órganos escitados por el amor y los tristes presentimientos de su corazon, sucedió un abatimiento que Sancha tuvo por apacible sueño.

La doncella cerró sin hacer ruido la ventana, para que no penetrara el resplandor de la luna, creyendo que así podria conciliar mejor el sueño su amado, y volvió á sentarse junto al lecho del enfermo entregada á sus temores y á sus dolorosas reflexiones.

IX.

Los amigos enemigos.

El rey don Alfonso celebraba córtes en Carrion de los Condes, y todos los que tenian voto en ellas acudian al llamamiento del monarca.

Los vizcainos eran harto audaces y poderosos para que don Alonso osase despojar de aquel señorío á la casa de Haro, á la que eran en estremo adictos, sobre todo desde que estaba representada por don Diego Lopez *el Bueno*. No solo no mostró tal pretension don Alonso sino que para tener á su devocion á los vizcainos que por la desgracia de su señor comenzaban á mostrarse descontentos, llamó á la corte á D. Lope Diaz, y le autorizó para que en ausencia de su padre gobernase el señorío, prodigándole mil alhagos y mercedes propios de aquel monarca, tan esforzado guerrero como hábil político.

Con este motivo, D. Lope Diaz, curado que hubo del cuerpo, fuese á Burgos llevando herida de amor el alma, acompañado de su huesped el señor de Bortedo, cuyo llamamiento á las Córtes coincidió con el del rey al mancebo.

Juntos asistieron á las Córtes y terminadas éstas, dieron la vuelta á Burgos con objeto de arreglar allí asuntos de sus respectivas casas antes de tornar á Vizcaya.

Una tarde cabalgaban por solaz, riberas del Arlanza, con otros ricos-hombres departiendo amistosamente, cuando vieron ir hácia ellos un mensagero que era nada menos que Alvar, un criado del de Barrondo, muy adicto á Sancha y á quien esta distinguia mucho entre todos sus servidores.

Alborozose mucho Lope Sanchez al verle, mas no estrañó su presencia, pues cada ocho dias recibia noticias de su casa por medio de él, segun habia convenido con su hija al separarse de esta en Bilbao.

Alvar entregó un pergamino á su señor y al mismo tiempo dió otro muy recatadamente al de Haro, el que este recibió y ocultó con suma alegria.

Segun pasaba el de Bortedo su vista por el pergamino, encendíanse sus ojos, la rabia tornaba blanca la color de su rostro y se contraian sus labios horriblemente. De repente estrujó el pergamino en sus manos y clavando una mirada feroz en D. Lope Diaz, gritó:

—D. Lope ¡sois mas ruin y mas villano que el villano peor nacido!

Caballeros y escuderos quedaron pasmados al oir tan descomedido apóstrofe, y mas aun al ver el iracundo talante del señor de Bortedo que tenia la mano puesta en la cruz de la espada.

—¡Justicia de Dios! esclamó el de Haro poniendo mano á su acero no menos irritado que Lope Sanchez: Mucho os debo, D. Lope, y bueno habeis sido hasta hoy para conmigo, mas ni del padre que me engendró tolerára insultos como el que me habeis dirigido. No necesito saber porqué me insultais, bástame que me hayais insultado para que responda mi espada á vuestros insultos.

—Buena es la tarde y anchas son estas praderas del Arlanza para que hagamos campo y os pruebe mi espada lo que mi labio os ha dicho, repuso Lope Sanchez cada vez con mas enojo.

Ambos caballeros se aparejaron al combate y pelearon largo rato, hasta que el de Bortedo dió una cuchillada al de Haro que aun se resentia de la herida que recibiera en Bilbao y que descabalgó mal herido.

Lope Sanchez tomó acto contínuo la vuelta de la ciudad seguido de sus parciales en tanto que Lope Diaz era acorrido por los suyos.

El señor de Bortedo se encerró en su aposento y pasó la noche como si estuviera en compañia de su hija, pues nombrándola con frecuencia, ora la maldecia, ora la dirigia palabras amorosas, ya reia desordenamente. ya hablaba de venganza y desolacion.

Quiso partir al dia siguiente de Burgos; pero su salud se habia quebrantado de tal modo durante la noche que acababa de pasar, que le fué imposible satisfacer su deseo. Una fiebre abrasadora le consumia, la lividez de un cadáver cubria su rostro y su razon tenia frecuentes periodos de anonadamiento.

Los dos, el señor de Bortedo y el señor de Vizcaya, deseaban tomar la vuelta de sus estados, pero los dos estaban gravemente enfermos y por consiguiente se vieron precisados á permanecer muchos dias en Burgos.

(*Se continuará.*)

Ayuntamiento de Madrid

tiva para conceder indultos, por lo cual juzgaba necesario poner este asunto en manos del gobierno. Ya hemos indicado que la resolucion de este seria contraria, por cuanto la justicia siguió su curso; pero ahora se nos ocurre preguntar, sin que pensemos abogar jamás por la impunidad de crímenes tan horrendos como el que ha motivado la ejecucion de ayer.

¿Qué graves razones ha tenido el ministerio para denegar una gracia que viene concediéndose con repeticion en España desde hace mucho tiempo?

¿Ha querido demostrar un lujo de poder, desentendiéndose de las indicaciones favorables de la Reina? Esto no podemos creerlo.

¿Es cierto que una comision de la Milicia nacional se acercó tambien á los ministros demandando perdon para el sentenciado? ¿Con qué carácter?

Quisiéramos que se nos contestase á estas preguntas, porque en asuntos de tal cuantía siempre es bueno que cada una de las personas y de las cosas quede en el lugar que corresponda.

Por nuestra parte, bastante manifestada está la la opinion de que la corona puede templar el rigor de las leyes en aquellos casos en que no haya que temer mayores males, existan ó no vigentes las régias prerogativas; estén ó no pendientes de discusion las bases del Código fundamental; nadie ha podido ni debido suponer nunca que se le prive á la Reina, ni por un instante, del mas precioso de todos sus derechos: el de conceder la vida al desgraciado que van á justiciar.

Si el Sr. Olózaga hubiera sido elegido, como aguardaba, Presidente del Congreso, entraria á formar parte del ministerio con la cartera de Estado, en la modificacion que indudablemente va á efectuarse. El desengaño que han recibido sus esperanzas, lo cual hemos oido que tiene á S. S. notablemente desazonado con algunos individuos y fracciones de la Cámara, dificulta ya que puedan utilizarse sus deseos.

Dícese que el gobierno ha mandado alzar todas las denuncias pendientes sobre los periódicos. A ser cierta esta noticia, la consideramos á mas de conveniente, necesaria, toda vez que la institucion del jurado por su índole liberal, contraresta casi siempre la accion del ministerio público, absolviendo uno y otro dia los escritos que denuncian los fiscales. Lo hemos dicho; cuando la represion es impotente, es inhábil tambien.

Algunos de nuestros hombres de Estado son como ciertos solípedos, que siempre marchan por el mismo camino. Decimos esto, con motivo de las determinaciones que va tomando el Sr. Luxán, para la esposicion universal de París, idénticas á las que nos pusieron en ridículo en la de Lóndres en 1851. Sábese que allí fué una comision española, para la cual se designaron seis presidentes, y tan numerosa en comisarios titulares, honorarios y agregados, que ella sola tenia muchos mas individuos que todos los comisarios juntos de todas las naciones que á dicha esposiciones concurrieron. En contraposicion, la galería española era la mas pobre del palacio de cristal.

El Sr. Luxán, no queriendo desviarse de tan bello ejemplo, ha nombrado ya, segun se nos ha asegurado, una no pequeña falange de comisarios honorarios, y en la sesion del Congreso del miércoles se ha dado cuenta del nombramiento que acaba de hacer en D. Ramon de la Sagra para *vocal ponente de la seccion industrial de la comision* que ha de ir á París á estudiar la esposicion universal. Nada tenemos que decir sobre la persona nombrada, á la cual consideramos muy apta y á propósito para este encargo, pero sí sobre el título, que revela ya el pensamiento del Sr. Luxán, relativo á organizar una junta con vocales y presidentes, la cual, ademas de ser altamente impropia y ridícula, dará los mismos resultados que la monstruosa comision de Lóndres. No decimos mas por hoy.

En una correspondencia de Lóndres, que publica *La España* de ayer, encontramos el siguiente importante párrafo, sobre maquinaciones de sublevacion en la isla de Cuba.

«El último vapor de los Estados-Unidos, dice, nos ha traido tambien noticias de Cuba que prueban cuánto se trabaja aun en aquel país por conmover á nuestros leales compatriotas de Ultramar, y por comprometer al gobierno español en cuestiones que se dejarán pendientes por si ocurre alguna oportunidad favorable de convertirlas en fundamento de una agresion directa. Un tal D. Francisco Estrampes, *alias* Lacoste, natural de la isla de Cuba y ciudadano adoptivo de los Estados-Unidos, y un tal J. H. Félix, de Nueva-York, habian sido cojidos en el acto de introducir en la isla en buques anglo-americanos pólvora y fusiles. Ambos han sido entregados á la comision militar. Lacoste habia confesado ya su delito, declarando que su proyecto era declarar á la isla de Cuba república independisnte. Félix niega, y dice que venia de pasajero por motivos de salud, y que, si bien es amigo intimo del otro, venia con él por casualidad. Fundado en esto, se ha negado á nombrar defensar. Los corresponsales de los periódicos ingleses, creen que serán condenados á la última pena, pero que se conmutará por presidio perpétuo. Los americanos ya hablaban de enérgicas reclamaciones por la *injusta violencia* que se hacia á uno de sus conciudadanos, y han empezado las declamaciones acostumbradas contra la tirania de los españoles, la iniquidad de sus tribunales, etc. etc. Es probable que no tarde el gobierno en recibir alguna de esas reclamaciones que solo los Estados-Unidos saben hacer. De desear es que obre con energía, y que no se deje intimidar, y si así lo hace y desprecia las usuales baladronadas, puede estar tranquilo, que nada tiene que temer.»

En nombre de la moralidad hace *El Diario Español* de ayer las siguientes preguntas:

«¿Es cierto que el Sr. Olózaga, además del viático se le han abonado 150,000 rs. de habilitacion, siendo así que el gobierno está pagando desde el tiempo del Sr. Viluma 30,000 francos por alquiler y muebles de la casa que ocupa la embajada española en Paris?

¿Lo es tambien que el Sr. Olózaga ha cobrado indebidamente el viático (60 rs. por legua) al venir á tomar asiento en las Córtes, cuando el Sr. Gonzalez que se halla en idéntico caso nada ha cobrado?

¿Lo es, por último, que el Sr. Olózaga, en vez de cobrar el sueldo regulador á razon de 60,000 reales mientras esté en España, cobra el sueldo por entero á razon de 300,000 que tiene estando en París?

Deseamos que se dé respuesta á estas preguntas, porque de ese modo, si son inexactos los hechos, quedará convenientemente rectificada una creencia bastante divulgada; y si son exactos, tendremos el derecho de hablar con la energía con que siempre lo hicimos de abusos de la propia índole.»

Nos han asegurado, dice *El Iris de España*, que en el ministerio de Gracia y Justicia se ocupan con empeño en la reforma, en sentido muy liberal, de la educacion primaria, dotando á los maestros de una manera digna, y que pueda hacer del profesorado un puesto que escite las ambiciones de los hombres estudiosos, que bien merecen recompensa por su laboriosidad.

Tambien parece que hay el pensamiento de organizar en la Habana la educacion superior, para evitar que los jóvenes acomodados de aquella isla tengan necesidad de ir á los Estados-Unidos y á otros puntos á instruirse, donde suelen adquirir ideas, que quizás algun dia puedan perjudicar á los verdaderos intereses de nuestras posesiones de Ultramar.

Desde que el señor Madoz ha tomado posesion del ministerio de Hacienda, ha reunido diferentes veces á los directores, á fin de adoptar lo mas pronto posible las medidas enérgicas y salvadoras que reclaman la situacion angustiosa del Tesoro público, con el objeto de realizar los ofrecimieutos que hizo en plena Asamblea.

Como uno de los primeros pasos para llevar á efecto el riguroso plan de exacciones anunciado en las Córtes por el señor ministro de Hacienda, ha publicado ayer el gobernador de la provincia de Madrid la siguiente circular, que probablemente se estará repitiendo hoy con leves variantes en todas las provincias de España. Dice así:

«Gobierno de la provincia de Madrid.—Circular.—Los reprobados y torpes manejos de algunos perturbadores del órden público, que solamente viven y quieren medrar á la sombra de los trastornos, invocando el sagrado y santo nombre de libertad, han logrado aturdir con su mentido patriotismo y alucinar el ánimo incauto y sencillo de un corto número de habitantes en algunas provincias del reino, alterando la tranquilidad y buena marcha administrativa, y sirviendo así eficazmente á ocultos enemigos de las instituciones liberales, de que tal vez no dejarán algunos de ser dignos agentes, para entregarnos maniatados al duro yugo del despotismo.

El buen órden político y social que garantiza el gobierno de S. M., hoy felizmente presidido por el ilustre duque de la Victoria; el espacio y sosiego preciso en las graves deliberaciones de las Córtes constituyentes, encargadas de elaborar las leyes que mañana han de abrir ancha via al progreso, á la prosperidad y adelantamiento de los intereses morales y materiales de esta nacion, tan generosa como desventurada; el respeto debido, en fin, á los santos principios de libertad y moralidad, proclamados y enaltecidos en las gloriosas jornadas de junio y julio últimos, exige imperiosamente la mayor mesura y prudencia por parte de todos los ciudadanos honrados y laboriosos, y la mas decidida cooperacion de las verdaderas influencias sociales, interesadas para que el órden y la justicia imperen, para que la ley obtenga siempre y en todas partes la obediencia debida, y para que las autoridades legítimas ejerzan sin obstáculos ni entorpecimientos la accion benéfica y protectora que les está encomendada.

A fin de secundar por mi parte las elevadas miras y patrióticos sentimientos que tiene repetidamente significado el gobierno de S. M., cuento con la proverbial sensatez de los habitantes de esta liberal provincia; cuento con el buen celo y eficacia de las autoridades locales; cuento con el noble y nunca desmentido patriotismo de la Milicia ciudadana, que, comprendiendo como hasta ahora, que sus verdaderos intereses se hallan íntimamente unidos é identificados á los de la sociedad en que viven, y en conservacion de cuyo órden se cifra el bienestar y fortuna de sus respectivas familias, sabrán siempre prestar su eficaz apoyo para robustecer el principio de una autoridad benéfica y paternal; cuento por último con la decision que me impone la viva conciencia de mis deberes para impedir á todo trance la menor perturbacion, y para garantir en todo tiempo el respeto debido á la libertad individual y política, al derecho de propiedad y á los legítimos fueros de la administracion.

La accion de las autoridades, junto con la opinion pública, tan enérgicamente pronunciada, desalojaron, dor decirlo asi, sucesivamente de las varias posiciones ó pretestos que cobardes enemigos de la situacion actual tomaron alevosamente para combatir á mansalva el órden establecido. Hoy en su despecho acuden al medio mas reprobado de todos; empero el mas peligroso para los incautos, porque tiende á lisongear falazmente sus intereses. Tratan de dificultar y entorpecer por cuantos medios le son posibles la recaudacion de los tributos, estraviando la opinion, rectitud y buen sentido de los contribuyentes. Procuran tambien ó se prevalen á la sombra de una latísima libertad y onímoda tolerancia, concedida al ciudadano en el ejercicio de sus derechos para defraudar las rentas públicas.

Es, pues, necesario, que los honrados habitantes de esta sensata provincia conozcan y eviten el insidioso lazo que se les tiende; es preciso que comprendan y consideren como uno de sus principales deberes el pago puntual y espontáneo de las cargas públicas, porque los tributos son á la vez el único, el esclusivo recurso de un gobierno moral, que rechaza hasta con indignacion los amaños de ocultas negociaciones y que tiene ademas hoy que soportar y responder á obligaciones graves, multiplicadas y perentorias; si es que los servicios de la administracion pública han de estar debidamente atendidos; si es que no ha de quedar estéril la preciosa sangre derramada en la última revolucion y han de realizarse importantes y urgentes mejoras en el órden de los intereses morales y materiales, de los pueblos; si es, en fin, que se ha de salvar el crédito nacional tan hondamente comprometido por funestas y anteriores administraciones.

Si el actual sistema de la prestacion de tributos es susceptible de algunas reformas ó mejoras, las Córtes constituyentes, y solo ellas, en el ejercicio de sus elevadas funciones, son las competentes para resolverlo. En el ínterin, no corresponde otra cosa á los pueblos que la obediencia á la ley y á las autoridades constituidas.

Convencidos los leales habitantes de esta provincia de la exactitud y verdad de los principios enunciados, y de la necesidad imperiosa de su observancia, para garantir la existencia y fuerza de todo gobierno posible, no dudo que cada uno por su parte, en los respectivos pueblos, acudirán sin esfuerzo alguno á satisfar las cuota q esue les corresponda, y que ademas los vecinos de mayor fortuna é ilustracion interpondrán toda su influencia en el distrito para que ni uno solo de sus habitantes se oponga en lo mas mínimo, directa ni indirectamente, al cumplimiento de un deber que con tanta justicia reclama la buena conservacion del Estado.

Si á pesar de todo lo espuesto, hubiese todavía algun contribuyente que, mal aconsejado, se negara ó resistiera al cumplimiento de la ley, espero del enérgico celo de los señores alcaldes constitucionales, y les prevengo que, sin otra consideracion, ni dilaciones, ni prestos, acudan desde luego con todo el lleno de su autoridad en auxilio de los representantes de Hacienda pública, seguros de que este gobierno les apoyará enérgico y decidido, y seguras las autoridades locales del eficaz auxilio que siempre encontrarán sus actos legítimos en el poderoso elemento de libertad, de órden y respeto á las leyes de que la benemérita Milicia Nacional de esta provincia está siendo un glorioso espectáculo y distinguido ejemplo. Debo advertir á los señores alcaldes que me responderán estrechamente y sin contemplacion alguna de toda debilidad ó descuido, nunca disculpable y menos ahora, asi por la suma importancia del servicio que les recomiendo, asi como tambien por el decidido apoyo y auxilio con que al efecto pueden contar; si bien estoy confiado de que su prudencia, cabal conocimiento de las personas en sus respectivos distritos, influencia moral, diestramente manejada y llamamiento á los mas firmes y acreditados elementos de libertad y órden que en aquellos existan, prevendrán oportunamente y harán innecesario el sensible estremo de acudir á medidas de rigor, rivalizando con noble ambicion en distinguirse hoy por sus buenas dotes de rectitud, patriótico celo, moralidad y prudente firmeza.

Los señores alcaldes se servirán hacer lectura de esta circular en pleno ayuntamiento, asociado para el acto del representante de la Hacienda pública, Jefe ó Jefes de la Milicia Nacional é igual número de mayores contribuyentes. Se servirán asimismo darme cuenta dentro del preciso término de cuarto dia del cumplimiento de dicho estremo y de hallarse decididos para la mejor y mas exacta observancia de las varias recomendaciones que dejo significadas.—Madrid 25 de enero de 1855.—Luis Sagasti.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto oficial de la sesion celebrada el 26 *de enero de* 1855.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada, despues de solicitar el señor Montesino que constara su voto conforme al de la mayoría en la votacion nominal del miércoles último y de haberlo acordado asi el señor Presidente.

Dióse cuenta de una solicitud del ayuntamiento y varios vecinos de Pego, provincia de Alicante, pidiendo que las Córtes se sirvan abolir el estanco de la sal y del tabaco, y reducir á mil millones el presupuesto de gastos del Estado.

Dióse cuenta de los asuntos de que en la reunion de ayer se habian ocupado las secciones.

Leyéronse por primera vez varias enmiendas á las bases de la Constitucion, y se acordó que pasaran á la comision respectiva.

Participóse á las Córtes, quedando estas enteradas, que el ayuntamiento y Milicia nacional de Siruela, provincia de Badajoz, daban las gracias á las mismas por haber adoptado, á propuesta del señor Jaen, la no enagenacion de los bienes de propios, sin oir antes á las diputaciones y ayuntamientos.

Leyóse un proyecto de ley del señor Orense, proponiendo que desde 1º de enero de 1856 se supriman las rentas impuestos siguientes:

Estanco del tabaco.
Id. de la sal.
Papel sellado y efectos timbrados.
Documentos de vigilancia pública.
Portazgos en las carreteras.
Derecho de hipotecas.

En dicho proyecto se designan ademas los medios de suplir el déficit líquido que dejarán en el Tesoro dichos impuestos, y que asciende á 243 millones. Despues de su lectura dijo

El Sr. ORENSE: Me reservo para otro dia el apoyarle.

El Sr. ministro de HACIENDA (Madoz): Estoy dispuesto á contestar al señor Orense, y suplico á S. S. que si en ello no tiene inconveniente, se sirva apoyar el proyecto que se ha leido.

El Sr. ORENSE: Le apoyaré en uno de los dias inmediatos.

El Sr. ministro de HACIENDA: Deseo que conste que el gobierno se opone desde luego al proyecto de que se trata.

Dióse cuenta de un proyecto de reformas del arancel de Aduanas suscrito por los señores Sanchez Silva y Corradi, y dijo á continuacion

El Sr. SANCHEZ SILVA: Espero que el señor ministro de Hacienda tenga la bondad de decir si quiere que sostenga ahora ese proyecto, ó si no tiene inconveniente en que se deje para otro dia.

El Sr. ministro de HACIENDA: Venia dispuesto á contestar; pero no tengo empeño ni interés en que sea hoy ú otro dia cuando S. S. lo apoye.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Puede entonces quedar aplazado para otro dia.

El Sr. ministro de HACIENDA: Debo hacer presente que vengo dispuesto á contestar á la pregunta que tiene hecha al gobierno el Sr. Suarez, y á la interpelacion del señor Labrador.

Entrando en la órden del dia, se aprobaron sin discusion las actas de Cádiz, y fueron admitidos como diputados por la misma los Sres. D. Antonio Santa Cruz y don Pedro Pascual Oliver.

El Sr. GARCIA RUIZ: Pido la palabra para dirigir una pregunta al señor ministro de la Guerra cuando se halle presente, y tambien para manifestar que hace un mes se nombró la comision que debe informar sobre una peticion de los deportados á Filipinas; y como quiera que dicha comision no haya celebrado todavía reunion ninguna, aunque no por culpa del presidente ni algunos individuos, no puedo menos de suplicar á la mesa que, si está en sus atribuciones, haga que se reunan, pues los deportados desean se despache ese negocio lo mas pronto posible.

El Sr. PRESIDENTE: Creo que será bastante la indicacion que ha hecho S. S.

El Sr. EGOZCUE: Desearia que el señor ministro á quien corresponda se sirviera manifestar en qué estado se encuentra el arreglo para la formacion del nuevo código de comercio, pues el comercio se encuentra casi huérfano de código, toda vez que el actual se puede decir que es de una nulidad absoluta, especialmente en punto á quiebras, razon por la que creo de necesidad su reforma, ó que se dé otro nuevo.

El Sr. ministro de FOMENTO: Me he ocupado de este asunto importantisimo, no habiendo pasado desapercibido para mi las indicaciones que ha hecho S. S. Se está trabajando respecto al particular, y tan pronto como se concluyan los trabajos se presentarán á las Córtes.

El Sr. PEÑA: Tengo que dirigir una interpelacion al señor ministro de Estado relativamente á nuestras relaciones con Portugal, y especialmente sobre la navegacion del Duero.

El Sr. ministro de ESTADO: Examinaré este asunto, y cuando esté enterado de él tendré mucho gusto en contestar á S. S.

El Sr. SUAREZ: Mi pregunta es relativa á las comisiones de valuacion de la riqueza imponible que existe en las capitales de provincia. Esas comisiones se establecieron arbitrariamente y continúan lo mismo pagadas por los ayuntamientos, disponiéndose asi de fondos de que no puede hacerse uso sino con arreglo á la ley. Ademas hay en esas comisiones poca equidad, porque existen solamente en las capitales y no en los demas pueblos, siendo ademas inconvenientes porque al administrador de rentas se le entrega una cantidad que distribuye como cree oportuno. Por lo tanto, creo que debian suprimirse esas comisiones, encargándose de su cometido las diputaciones provinciales.

El Sr. ministro de HACIENDA: Esas comisiones á que S. S. se refiere, están dentro de la ley de 23 de mayo de 1845 y de la real órden de 8 de agosto de 1848, y son convenientes.

El exámen de la riqueza imponible se hace en los pueblos con mucha facilidad, pero no asi en las capitales de provincia, donde hay mil medios de eludir la accion del fisco.

La riqueza rústica, de la cual ha habido muy pocos defensores, ha sido siempre fácil de investigar, porque no puede huir y porque pertenece á pobres labriegos que no pueden eludir las indagaciones oficiales; pero cuando se trata de la riqueza de poblaciones como Madrid, Sevilla y Barcelona, se elude, como he dicho, la accion del fisco, y el resultado es que recae el gravámen sobre el labrador.

Las comisiones pues han prestado un verdadero servicio haciendo esas averiguaciones, las cuales no solo aumentan la riqueza movible sino que producen tambien su beneficio á los contribuyentes agrícolas.

Respecto á los deseos de S. S. de que desaparezcan esas comisiones, debo decirle, que siendo el gran trabajo apreciar la riqueza pnes el movimiento de ascenso ó descenso que sucesivamente tenga, se puede seguir bien por la administracion, una vez hecha la coalicion primera donde esté terminado ese trabajo, y en muchas capitales lo esta no hay dificultad en suprimirlas y se suprimirán en efecto; entre tanto debo hacer notar al Congreso que esas comisiones se componen de un presidente, que es el representante del gobierno, de cuatro individuos de ayuntamiento y de cuatro mayores contribuyentes, elegidos por el mismo pueblo; de modo que son comisiones protectoras, no simplemente fiscalizadoras como alguno pudiera creer.

Si S. S. quiere mas esplicaciones, se las daré, prometiéndole desde luego que en pequeñas poblaciones como Palencia, Badajoz y otras de mayor consideracion, en que esté depurada la riqueza, esas comisiones se suprimirán, pues el ministro de Hacienda no desea otra cosa que proporcionar todo el posible alivio á los pueblos.

El Sr. BUENO: Tengo entendido que en la comision de peticiones hay una solicitud á las Córtes respecto al mismo asunto; puede pues esperarse á que aquella dé su dictámen, y tal vez ahorraríamos tiempo.

El Sr. OVEJERO: Desearia que el señor ministro de Hacienda manifestase si piensa suprimir las comisiones de estadística, cuyos trabajos pueden concluir las municipalidades. Ya que S. S. ha dicho que mandaria terminar los trabajos en Zamora y otras provincias, desearia que estando estos tan adelantados en Palencia, los diese tambien por terminados allí.

El Sr. MADOZ (ministro de Hacienda): Yo no he dicho que suprimiré las comisiones de Zamora ni de Badajoz ni de Palencia, sino que en las poblaciones en que están medianamente adelantados los trabajos, pueden suprimirse sin dificultad. Yo examinaré esa esposicion; y esté seguro el Sr. Ovejero de que si puede hacerse esa economía á los pueblos sin resentirse el servicio público, lo haré con mucho gusto.

El Sr. BUENO: Voy á anunciar una interpelacion al señor ministro de Hacienda, ya que no puedo hablar sobre la pregunta que ha hecho el Sr. Suarez.

El Sr. MADOZ (ministro de Hacienda): No tengo inconveniente en contestar, y me es indiferente hacerlo ahora ó el próximo lunes.

El Sr. BUENO: La esplanaré, pues, ya que el señor ministro no tiene inconveniente.

Me parece que S. S. ha padecido alguna equivocacion en lo que ha manifestado, porque ha dicho que las comisiones de estadística estaban legalizadas, refiriéndose á un decreto. Efectivamente en el decreto de 23 de mayo de 1845 se establecieron esas comisiones de evaluaciones de productos á que se ha referido el Sr. Suarez, y en su artículo 47 se dijo que se establecerian las comisiones de evaluacion de terrenos en aquellas capitales de provincia en que por circunstancias particulares las creyese el gobierno necesarias. Badajoz y otras ciudades de provincia, no son capitales principales, y por lo mismo no están comprendidas en el artículo 47 de ese decreto. Ademas las comisiones de valuacion de productos, son distintas de las comisiones de estadística, y tanto que en la real órden espedida para el establecimiento de las primeras, se dijo que desempeñarian sus atribuciones de una manera diferente, y con esclusion de las segundas. Si las de valoracion de productos se componen de cuatro individuos de ayuntamiento y de otros cuatro elegidos entre los mayores contribuyentes, claro es que las oficinas del Estado no desempeñan trabajo alguno, y por lo tanto no deberia recargarse el presupuesto municipal con el costo de esas comisiones, toda vez que á los individuos nombrados no se les retribuye con nada.

Si el gobierno cree indispensable que exista esa comision de evaluacion de productos, la equidad exige que su costo corra á cargo del Estado ó de toda la provincia en general; no empero á cargo esclusivo del solo pueblo de Badajoz.

El señor ministro de HACIENDA: Esa es la pretension de los propietarios y habitantes de las grandes poblaciones sobre los de las pequeñas; pueblos que, yo naturalmente me he de inclinar á estos últimos, porque no hay en ellos ningun hombre bastante fuerte que resista á la accion del fisco, al revés de lo que sucede en las poblaciones grandes, donde nunca deja de haber seis ú ocho hombres que quieran tener el privilegio de hacer que su materia imponible sea la menos gravada de todas.

Si se ha depurado esa riqueza imponible en la provincia de Badajoz, y no es necesario seguir en ella el movimiento de la misma, en ese caso puede S. S. estar seguro de que se hará esa economía; pero si no está averiguada, dejaré subsistente esa comision por algun tiempo. En interés de Badajoz mismo y de toda la provincia, en tal caso, serán los empleados los que continúen en esas operaciones, porque para eso cuento con que serán honrados, laboriosos é instruidos, y si no sirven para el oficio, que renuncien á él.

El señor BUENO: Quedo satisfecho.

El señor LABRADOR: En la primera quincena de este mes anunciaron los diarios políticos un hecho grave, respecto al cual dirigí una pregunta al gobierno de S. M.; pero habiendo pronunciado algunas palabras un señor diputado por Almería, convertí la pregunta en interpelacion.

Se trata, señores, nada menos que de alterar nuestro arancel. El ayuntamiento de Almería, suprimidos los consumos y las puertas, estableció un impuesto sobre los artículos de importacion y esportacion: medio por ciento á la importacion, un cuarto por ciento á la esportacion y un octavo por ciento á los plomos. Esta medida se llevó á ejecucion, y hé aquí el hecho grave. Estos abusos, que desgraciadamente no son nuevos, es necesario corregirlos de una vez, si se ha de establecer un buen sistema de hacienda, que es la pauanca de la administracion.

Bajo dos puntos de vista puede considerarse esta cuestion, bajo el legal y el administrativo. El punto legal es incuestionable; se ha atacado á la legislacion existente, y esto hace que el comercio, tanto nacional como estranjero, se retraiga de ir á los puertos donde se permiten esas innovaciones, las cuales perjudican no solo á ese comercio, sino á los puertos mismos que tales escesos cometen y por consecuencia precisa al país en general.

Cuando se trata de la cuestion magna de los aranceles y de ver si se puede dar algun alivio á los pueblos en los derechos de importacion, es preciso que principiemos nuestra tarea, haciendo que lo que se disponga lo respeten todos, sin escepcion ninguna, porque lo contrario seria un ejemplo de perniciosos resultados.

Esas medidas introducen la perturbacion en el comercio, alteran las transacciones mercantiles, y llevan el caos á todas partes, porque no hay base fija, ni para el comercio ni para los especuladores, y creo que el señor ministro de Hacienda cuyo celo é ilustracion todos reconocemos, estará dispuesto á fijar su atencion en este punto.

El impuesto de un cuarto, y un octavo por ciento en los artículos de esportacion, nos hace retroceder nada menos que á principio de este siglo, á la antigua legislacion de aduanas. ¿Qué dirán de nosotros en el estranjero los que vean que imponemos derechos de esportacion á nuestras producciones? Esto me hace creer que la riqueza de las producciones del litoral, ha ido en aumento, y si es asi, debe tenerse muy en cuenta para la distribucion de los impuestos directos, distribucion que se viene haciendo como en 1845, salvas pequeñas escepciones, lo cual causa algun perjuicio á mi provincia, perjuicio que espero remedie el señor ministro de Hacienda, cuando se entere del asunto.

Para arreglar la parte administrativa y evitar males parecidos al que vengo denunciando, es preciso que haya valor y energía en los delegados del gobierno para resistir los impuestos que vienen de parte de las diputaciones provinciales, porque el primer deber de aquellos es velar por los intereses públicos. El mejor medio de conseguir esto sería que el ministro de Hacienda tuviera en las provincias delegados nombrados esclusivamente por él; no como los gobernadores civiles, que se nombran por dos ministerios. Con autoridades en las provincias esclusivamente dependientes del ministerio de Hacienda, procurando darles importancia, estando bien retribuidos y buscando hombres entendidos en las cuestiones económicas, y dotados de valor y de energía, se evitaria fácilmente en mi concepto, muchos de los males que hoy deploramos todos.

Todo esto dá por resultado el vacío que á fin de año se nota en el Tesoro. El gobierno pues, debe tomar medidas para que esos abusos no se repitan.

Tengo oido ó leido que en Alicante y en otros puntos, se han tomado ó se iban á tomar medidas de naturaleza análoga, imponiendo nuevos derechos sobre cuestion de caldos; y esto aumenta la necesidad de que el gobierno haga que un empleado no se doblegue á pretenciones injustas. No culpo á nadie, porque soy inofensivo; pero no puedo menos de levantar mi voz cuando veo que hay poblaciones que para subvenir á sus gastos arbitran medios que tienen que pagar otras provincias del interior. Yo espero por lo tanto que el señor ministro de Hacienda hará que esas cantidades exigidas indebidamente se devuelvan á las personas á quienes se les ha exigido.

El Sr. ministro de HACIENDA: Si S. S. no hubiera hecho esa interpelacion, el gobierno hubiera suplicado á cualquier señor diputado que la hiciese. Tan importante es la materia, y tan necesario es que el gobierno diga claramente la marcha que se propone seguir, declarando ante todas cosas que no consentirá que ningun empleado se estralimite.

Hace dos dias que el actual gobernador ha comunicado al gobierno la resolucion adoptada por el ayuntamiento de Almería, de acuerdo con el mismo gobernador y con la diputacion; y el gobierno, (mañana lo verá S. S. en la *Gaceta*) ha contestado que la conducta de esas dos corporaciones, ha sido desaprobada, añadiendo al gobernador que no ha debido convenir con disposicion semejante. Con el apoyo de las Córtes no permitirá nunca el gobierno que por nada ni por nadie se falte á la ley. En cinco provincias se ha retrocedido al siglo XVI, estableciéndose aduanillas, y el gobierno no puede consentir esa falta de respeto á los intereses públicos, encargado como está de velar por ellos. Repito, pues, que no consentiré semejantes estralimitaciones, ni que se impongan tributos que aquí son de alguna importancia, pues resulta que el movimiento mercantil de la aduana de Almería importaria 152,980 rs. Ya sabe, pues, S. S. cuál es la resolucion del gobierno.

Respecto á otros puntos estoy de acuerdo con S. S., porque tengo la firme resolucion de hacer aquí hoy lo que he dicho ahí. La reunion de las dos autoridades en una ha influido en que las rentas no tengan el progreso que debieran tener, porque los gobernadores han mirado la recaudacion como cosa secundaria; pero en adelante, yo como ministro de Hacienda tomaré la parte que debo tomar en la designacion de estas autoridades.

El Sr. LLANOS: Me levanto á defender al ayuntamiento y diputacion de Almería, porque al imponer esos recargos, que son insignificantes, solo trataron de salir del conflicto en que los constituyeron en los últimos dias del año, no teniendo ya el recurso de los derechos de puertas, y hallándose con 3,000 hombres que amenazaban alborotarse si se exigian los derechos municipales.

Esos artículos recargados fueron los granos y el plomo, únicos que se importan de Almería y que son de la misma provincia. Es seguro que el Sr. Madoz en Barcelona se habia visto tambien en la precision de salirse de la ley para vencer apuros análogos.

El Sr. ministro de HACIENDA: Seré mas breve al contestar á mi amigo el Sr. Llanos, empezando por hacerlo como hombre político en la parte que mas vivamente me ha afectado; esto es en lo de haber yo tomado disposiciones en Barcelona saliéndome fuera de la ley. Cabalmente es el orgullo de mi administracion haber establecido su imperio sin tomar ninguna disposicion fuera de ella. Vencí todas las complicaciones y logré hacer desaparecer los temores de un grande alboroto; pero siempre dentro de la ley, siempre, repito, sin salirme de ella. Yo respeto la situacion particular en que pudieran verse el ayuntamiento y diputacion de Almería, pero debieron haber salvado las complicaciones dentro de la ley sin que á ello obstara el que algunos quisieran alborotarse, porque cuando se trata de alboroto, las autoridades deben morir antes que dejar que la ley quede sin efecto: esta es su obligacion. Obrar del otro modo es humillar y quebrantar esa misma ley, y vale mas que haya alborotos que no el que la autoridad quede desprestigiada.

Despues de algunas ligeras rectificaciones se pasó á otro asunto. Leyéndose una enmienda del Sr. Rivero Cidraque y otros diputados, cuyo objeto era modificar el reglamento en la parte relativa á interpelaciones y preguntas al go-

Ayuntamiento de Madrid

bierno, proponiendo que aquellas deban hacerse solo en los lunes de cada semana y estas en la primera hora de sesion de los demas dias, aplazándose para el siguiente las que no puedan tener lugar dentro de dicha primera hora.

El Congreso acordó que esta enmienda pasase á la comision de reglamento. Tambien se leyó otra enmienda cuyo objeto era análogo al de la anterior, aunque limitida á las solas interpelaciones, proponiendo se destinase á ellas un solo dia en cada semana, en las dos primeras horas del mismo, á no ser en caso de gravedad, estimados tales por el Congreso.

Esta segunda enmienda la apoyó brevemente su autor el señor Yañez Rivadeneira (don Ignacio), recayendo respecto de ella el mismo acuerdo que sobre la anterior, y pasando en su consecuencia á la comision de reglamento.

Leyéronse á continuacion el dictámen y voto particular de la comision nombrada para informar sobre el nombramiento de ministro plenipotenciario de Roma, recaido en el señor Pacheco, dictámen y voto de que se dió cuenta en otro estracto, y comenzando la discusion por el segundo dijo

El Sr. PACHECO: No trato de influir en la resolucion que haya de tomar el Congreso relativamente á este caso, resolucion que respetaré como corresponde. Yo no he pedido la mision de Roma. El dia en que dejé el ministerio de Estado me la ofreció el señor duque de la Victoria, y le di las gracias. Dias despues el señor ministro de Estado me invitó en repeticion, diciéndome que podria ser yo útil al servicio público, y entonces acepté, diciendo que lo hacia así si no se me declaraba sujeto á reeleccion, lo cual manifesté tambien á las Córtes.

La comision se ha dividido en su modo de ver este asunto: la mayoría dice que debe concedérseme permiso para ir á Roma, sin perjuicio de sujetarme á reeleccion, segun lo acordado recientemente por las Córtes, y la minoría, que no necesito tal permiso, que puedo marchar, quedando empero sujeto tambien á reeleccion, segun la Constitucion de 1837 y la de 1845.

En cuanto á lo que manifiesta la mayoría nada tengo que decir: las Córtes verán si su resolucion puede tener efecto retroactivo. Podrán hacerlo así, y lo respetaré; pero yo justifico que no di paso alguno estraño al acudir á las Córtes, y que estuve en mi lugar al decir una cosa que será imposible en adelante, pero que era muy posible cuando yo lo dije al Congreso.

Dejo pues á un lado el dictámen de la mayoría, y paso á hablar del de la minoría, el cual difiere á mi manera de ver, pretendiendo que yo estaba sujeto á reeleccion por las leyes y jurisprudencia anteriores. Tampoco voy á discutir este punto: dejo á las Córtes que lo aprecien como tengan por conveniente, pero debo advertir que en esas leyes anteriores se dice que no están sujetos á reeleccion los que son repuestos en el destino que anteriormente obtenian, por lo cual no habiendo yo desempeñado hace mucho tiempo (fuera del de ministro) otro destino que el de embajador en Roma, no debo estar comprendido en la regla general de reelecciones.

Hechas estas esplicaciones no tengo mas que decir: me someto desde luego á lo que las Córtes acuerden, reservándome el derecho que la comision me reconoce de obrar en este asunto segun crea conveniente, con arreglo á las esplicaciones que he tenido con el señor ministro de Estado, y atendido el estado actual del negocio.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Veo aquí una irregularidad que pudiera terminar por un desaire al monarca. El gobierno de S. M. en comunicacion de 18 de diciembre, nos dice que S. M. ha nombrado ministro plenipotenciario en Roma al señor Pacheco, y que con arreglo á la ley pide licencia á las Córtes para que marche á su destino. La ley que trata de aplicarse se presentó cinco dias despues de la comunicacion del gobierno, y no se ha aprobado hasta hace pocos dias: ahora bien, si la Asamblea negára ese permiso, ¿no haria un desaire á la corona? ¿por qué razon no ha venido el gobierno á decir que pensaba nombrar al señor Pacheco, y que si se le permitia lo propondria á S. M.? Esto hubiera sido lo regular.

Pero hay mas; yo veo un grande inconveniente en que el Sr. Pacheco vaya á representarnos á Roma, y si como creo es consecuente S. S. con sus principios, no debe aceptar semejante legacion.

Siendo yo individuo de una comision para proponer en 1841 la venta de los bienes del clero secular, atacó el señor Pacheco aquel proyecto con odio é insistencia, llamándonos jansenistas y luteranos, y diciendo que habia propósito de destruir la religion católica.

Esas fueron las palabras del Sr. Pacheco. Ahora bien, señores, despues de estas ideas consignadas en el discurso de S. S. ¿Es posible que un gobierno revolucionario que va á vender los bienes del clero, nombre al Sr. Pacheco para que coadyuve á esta venta. ¡Qué cosas tan raras! !Qué temperamento de gobierno! ¡Y qué personas enlazados á este gobierno que con todo se conforman y todo lo aceptan!

He dicho que no tengo motivo alguno de aversion al señor Pacheco, pero antes que todo es la consecuencia política y estoy dispuesto á no dispensar nada de cuanto pueda contribuir á la consolidacion de las ideas liberales.

El Sr PACHECO: No estraño que se discutan mis ideas ni mi vida política; lo que sí me estraña, lo que no comprando ni he visto, es que se falte á la verdad, suponiendo que he dicho lo que jamás ha podido ocurrírseme.

Me opuse á la venta de los bienes del clero en el año 41, como consta en el *Diario de las sesiones*; pero no se encontrará en él la acusacion de jansenistas ni luteranos, dirigida á los que la apoyaban. Ya que S. S. va á buscar cosas pasadas podia haber visto que en el año de 45, verificada la venta de esos bienes, y creados nuevos intereses, me opuse á que se devolvieran al clero.

No trato de vindicar mi consecuencia; quiero solo rechazar esas palabras del Sr. Sanchez Silva; porque son injustas y no son veraces.

El Sr. LUZURIAGA (ministro de Estado): No necesito encarecer la precision de escoger con mucho detenimiento la persona que ha de representar el gobierno cerca de su santidad. Todos los señores diputados conocen el difícil desempeño de esta legacion, y conocen tambien una circunstancia que no ha tenido presente el Sr. Sanchez Silva, y es que cuando se trata de elegir un representante cerca de una potencia estranjera, no basta que sea del agrado de quien la nombra, sino que es necesario que sea aceptable para aquel que le ha de recibir. Pues bien: atendidas estas circunstancias, el gobierno creyó y cree que el Sr. Pacheco era una de las personas mas á propósito para este cargo.

Ha dicho el Sr. Sanchez Silva que el gobierno no ha tenido presente cuáles eran las opiniones del Sr. Pacheco sobre desamortizacion: S. S. ha hecho en esto un agravio muy grande al gobierno, el cual, antes de nombrar al señor Pacheco, sabia las opiniones de S. S. en este punto determinado.

A la desamortizacion se la quiere dar un carácter de popularidad que no tiene. Es un hecho innegable que los bienes están desamortizados. La amortizacion es un vínculo que impide la enagenacion. Todos los poderes que pudieran tener intervencion en esos bienes, están convenidos en que se vendan, y así es que la desamortizacion es un hecho convenido.

La mayoría de la comision dice que se dé licencia al señor Pacheco, y la minoría dice que no la necesita. Para el gobierno lo mismo es aceptable el voto de la minoría que el de la mayoría. La legacion que se va á confiar es delicadísima, necesita conocimientos especiales: el Sr. Pacheco tiene ademas de esos conocimientos la ventaja de haber estado en la córte de Roma, y el gobierno cuenta con la seguridad de que sea bien recibido y conducirá á buen término las negociaciones importantísimas que se ponen á su cuidado.

Tengan muy presente los señores diputados que en todas estas cuestiones se trata de un poder de una índole especialísima: no es como los demas poderes estranjeros, cuya accion está mas allá de nuestras fronteras; ese poder ejerce su accion en casa, es doméstico, obra sobre lo mas sagrado de los españoles, sobre las conciencias. (Rumores.) Los rumores tienen lugar porque se desconoce ese pueblo á quien tanto se invoca todos los dias, al verdadero pueblo con las creencias que le son propias. No se necesita ser tan viejo como yo para haber visto el espectáculo que presentaba nuestro pais en 1824; y al espresarme así se me hará la justicia de creer que distingo entre lo que es preocupacion y lo que es verdad, y la de que no seré el último en contribuir en cuanto sea posible á rectificar la opinion, y facilitar la solucion á todas las cuestiones que hoy tenemos que ventilar cerca de la córte de Roma.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Oigan las Córtes dos períodos del discurso del Sr. Pacheco, anteriormente citado. (Leyó en el *Diario de las Sesiones*.)

Esto se dirigia claro y terminante á los que nos sentábamos en aquel sitio.

El Sr. PACHECO: Señores, si he de ir á Roma, es necesario que marche con toda la autoridad que me dará el consentimiento de las Córtes, y si no no voy, y el gobierno enviará á quien tenga por conveniente. Si los señores diputados creen que no puedo, que no debo representar á España, que me nieguen la licencia.

El Sr. ministro de ESTADO: El gobierno encuentra muy fundadas las observaciones del Sr. Pacheco, y por lo tanto suplicaria á los señores diputados de la minoría de la comision que retiraran su voto particular, para que solemnemente se concediese la licencia á S. S.

El Sr. MOYANO: Toda vez que los dos dictámenes están de acuerdo en declarar al señor Pacheco sujeto á reeleccion, y no obstante creo yo que el de la minoría es mas constitucional y mas lógico; atendiendo á la manifestacion y ruego del señor ministro de Estado, y á la circunstancia especial en que me hallo, y que la Asamblea sabrá apreciar, queda por mi parte retirado el dictámen de la minoría, á fin de que pueda tener lugar la votacion que el señor Pacheco y el gobierno desean.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirado el voto particular, y se abre discusion sobre el dictámen de la mayoría.

No habiendo quien tuviese pedida la palabra, se puso á votacion dicho dictámen, y quedó aprobado.

Tambien fué aprobado sin discusion el dictámen de la comision, concediendo permiso al señor mariscal de campo don Narciso Atmeller, para encargarse del mando de segundo cabo de la capitanía general de Granada.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion sobre la totalidad de las bases de la Constitucion.

El Sr. SURIS: Teniendo presentada una enmienda, y pudiendo esplanar mis ideas al apoyarla, cedo mi palabra al señor Orense.

El Sr. ORENSE: Señores, bajo diferentes puntos de vista se puede considerar el dictámen de la comision como el de una obra filosófica, cuando se vá á constituir un pueblo, ó que por lo menos rompe todas, todas sus tradiciones con el pasado, como sucedió en Cádiz en 1812, en la Asamblea de Francfort en Alemania, y en Francia en 1769, ó como una obra de circunstancias. Yo hubiera preferido que la comision hubiera adoptado el primer camino presentando una Constitucion lo mas perfecta posible; pero lejos de suceder así, ha hecho una obra de circunstancias, inferior á lo que debia esperarse, despues de una revolucion como la que hemos presenciado.

La mas popular de las Constituciones que he habido en España ha sido la del 12, sin que haya podido conseguirse jamás que el pueblo haya tenido ese mismo afecto á la del 37: Verdad es que la del 12 tenia algunos lunares; pero estos podian haberse corregido dejándola todo lo que tenia de bueno, en lugar de haber hecho unas Constituciones que no son otra cosa que índices en que todo se deja á las leyes orgánicas, dependiendo por consiguiente de ellas el que la Constitucion sea buena ó mala; y aquí no puedo menos de manifestar que al establecerse la fecha en que las Córtes han de reunirse, caso de no ser convocadas, hubiera querido que se hubiese fijado la misma designada en la Constitucion del 12 que tan gratos recuerdos dejó en el ánimo de todos los españoles; desearia que por lo menos se encontrara en nuestra Constitucion como sucede en la de Bélgica, el medio de corregir los grandes abusos de que tenemos ejemplo, y que todavia pueden cometerse si se aprueban las bases que se han presentado, segun las cuales el pueblo será siempre víctima del poder ejecutivo. Hay una fatalidad, y es la de que siempre se ven en los peligros en donde en realidad no existen.

El señor Garcia Lopez decia el otro dia, con razon, que jamás la corona habia llamado al poder al partido progresista, y efectivamente es así, y tambien es muy exacto que nunca el partido democrático ha puesto obstáculos á la gobernacion del pais, porque lo que ha hecho siempre ha sido sostener la libertad y prevenir á los gobernantes, y sin embargo siempre se le ha mirado con desconfianza. Nosotros que ahora mismo somos objeto de mil calumnias, ¿no damos nuestro apoyo al gobierno siempre que hace algo bueno? ¿Por qué ese sistema de desconfianza cuando nunca se ha perdido la libertad por los escesos de los partidos exaltados, que siempre la han defendido con la mayor energía?

Dejando esto aparte, voy á ocuparme de otro defecto que tiene la Constitucion que se nos presenta, y es que despues de establecer la soberanía nacional á su manera no constituye lo que despues se ha llamado soberanía individual; es decir, los derechos que no se pueden arrebatar al hombre sino por la fuerza. Toda Constitucion monárquica que no dé á los ciudadanos los derechos individuales que puedan tener en la república mas libre, es mala Constitucion; porque los derechos originarios nadie los puede quitar, y si el Estado le priva de alguno al individuo, es solo por tiranía: así que toda Constitucion debe tener dos partes, y la mas principal es la de los derechos. Y á todos interesa esto tanto que debe consignarse de una manera clara, para que no haya uno que no lo pueda entender.

Ya sabemos que los ejemplos de Roma y Atenas no son aplicables á las sociedades modernas; pero esos derechos individuales no pueden menos de consignarse ámpliamente en toda Constitucion monárquica, y eso es lo que no veo espresado de un modo terminante en las bases que se discuten, en las cuales solo se halla de un modo confuso, y con referencia á otras leyes que han de existir. Otra parte que interesa á los ciudadanos, mirados aisladamente, es la económica, y esta apenas se indica, á pesar de que siempre se ha faltado al principio de que todo ciudadano contribuirá con arreglo á sus facultades, para los gastos del Estado; principio que exige que todos las contribuciones sean directas, porque solo de este modo es posible cumplirlo, y si no se dice así de un modo esplícito no hacemos nada. Despues de ver que la parte económica es tan importante, y que no se ha cumplido, porque siempre se ha designado de una manera vaga, no sé por qué hemos de hacer lo mismo ahora.

¿Por qué en la Constitucion no se habia de haber puesto un correctivo á los abusos que no pueden continuar, originados por las contribuciones indirectas? Se dice que la Constitucion de Francia en 1848, que con tanto esmero se elaboró, vino á parar en una catástrofe. Es verdad; pero eso no fué por la Constitucion, sino porque los franceses dejaron la dignidad real, dando todo el poder al ejército, á la magistratura, y apellidando presidente á su jefe. Es decir, que allí se cambió el nombre, pero no la esencia de cosas.

Respecto á la parte que se refiere al sistema administrativo que en Bélgica se ha llamado hasta el quinto poder del Estado, lo que de ella se dice es tan vago que viene á ser lo que llamó el índice de las cosas que no dice tratara.

No basta que en las provincias haya diputaciones; es preciso que haya esas juntas generales que tan buen resultado dan en las provincias Vascongadas: si ese sistema no se adopta, no cesarán las reclamaciones locales.

Ni siquiera veo en nuestra Constitucion la idea de que las sesiones en los ayuntamientos y diputaciones provinciales sean públicas, y no que decir que eso vendrá en las leyes orgánicas, porque todo lo que constituye un sistema debe venir en las constituciones.

Pues qué, ¿tanto se aventura en que la Constitucion tenga un pliego mas de papel? En hora buena que no se ponga lo supérfluo; pero si todo lo que puede ser importante, todo lo que puede evitar á una disputa. ¿Qué resultó con la Constitucion de 1837 por no ser esplícita en materia de ayuntamientos? Que estuvimos á punto de vernos envueltos en una nueva guerra civil. Organizais una diputacion permanente; ¿y para qué? El dia que se levante contra ella un monarca, ó un general enemigo de la misma, ¿qué suerte está reservada á sus individuos? La de Lanuza, porque no dejais á su disposicion la Milicia nacional, y el poder ejecutivo tiene el ejército. ¿Qué les queda que hacer á esos individuos el dia del peligro? Ponerse á rezar (risas); yo no veo que les quede mas remedio que ese. Me direis: se levantará el pueblo; ¿y si no se levanta? ¿Por cuántos medios se pueden paralizar los sacudimientos del pueblo? ¿No habeis visto cómo han sucumbido todas las constituciones francesas á pesar de haber confiado su defensa al valor del pueblo? ¿Cómo se ha de entusiasmar el pueblo por una Constitucion que no le da ni aun el débil derecho de votar sus representantes? La Constitucion del año 12, fuese en tercero ó cuarto grado, daba ese derecho á todos sin mas que ser vecinos; segun las bases, no: en ella se fija un cerco, y todas estas restricciones dan lugar á cosas hasta ridículas.

Abolis la pena de muerte para los delitos *meramente políticos*. ¿Pues no sabeis que la Asamblea de Francfort y la constituyente romana la abolieron para todos los delitos? ¿Qué significa un delito de esos atroces? Un acto de locura, y como tal se debe tratar y castigar.

Habeis quedado atrasados en todo escepto en alguna pequeña cosa que antes rechazábais, y que ahora habeis tenido que admitir: vuestra obra no llegará á la posteridad, ni el pueblo la echará de menos: la única que echará de menos es la Constitucion de 1812.

Inútil es que digais que tenia algunos defectos, porque es sabido que no hay obra humana que no los tenga; pero en el conjunto contaba una porcion de bellezas que yo busco aquí y no las encuentro. Habia dos títulos que nos hacian aprender de niños: la seguridad de los ciudadanos y el respeto de sus intereses. Yo no veo nada de esto en las bases, aunque me decis que vendrá en los artículos.

En materias económicas no decis nada: relativamente á la imprenta, aunque teneis á la vista la legislacion de Bélgica, que suprime los editores responsables y el depósito, ni siquiera haceis sobre esto una lijera indicacion. Si las leyes se hacen para corregir abusos ¿qué abusos mas monstruosos que los que yo denuncié aquí en 1851 diciendo que los gobernantes andaban á caza de periódicos como pudieran ir á caza de conejos? ¿Creeis que un hombre puede producir trastorno porque suscriba un papel en esta ó la otra forma?

Los que hemos estado en Inglaterra ¿no hemos visto que allí se dicen hasta las cosas mas groseras contra los hombres públicos, sin escluir alguna vez á la persona que ocupa el trono? ¿Y qué ha sucedido? Nada.

Sois cuakeros, y siempre creeis que la salvacion de la sociedad está en peligro. A las sociedades no se las pone en peligro tan fácilmente; las bases sobre que descansa no son esas bases efímeras que se escriben en las constituciones; puede haber perturbaciones, cuando no se aseguren bien los derechos de los ciudadanos; pero eso de estar lamentándose siempre por la suerte de la sociedad, es cosa que no se comprende. La sociedad es imperecedera, y al que ataca las bases sobre que descansa, no hay mas que reisele en sus barbas. La sociedad no tiene nada que temer por lo que se escriba, y aunque alguna vez se nos diga que se defiende la sociedad cuando se persiguen esos escritos, yo digo que no se defiende mas que el amor propio de los que mandan. Háganse los hombres superiores á ese amor propio, y se verá que la sociedad no peligra.

Al discutirse los artículos, espondremos nuestras ideas con las cuales creemos que se hubiera podido hacer una nueva constitucion, porque en nuestro concepto no lo será la que se propone.

El Sr. HEROS: Difícil sino imposible es seguir al señor Orense en todos los puntos que ha tocado en su largo discurso.

Sin embargo, diré que si se hubieran de presentar las bases de una constitucion tales como el Sr. Orense desea, en primer lugar la comision se declararia incompetente, y en segundo, seria tan voluminosa como una Biblia poliglota.

Nos ha honrado S. S. llamándonos Cuakeros. Yo admito ese nombre si lo dice en el sentido de amigos de la libertad; y nos ha llamado llorones, tambien tenemos bastante que llorar por las desgracias de la pobre humanidad, y mas aun de esta nacion que rara vez ha encontrado y difícilmente encontrará el reposo que necesita si se siguen en toda su amplitud los principios de S. S.

En una cosa convengo con lo que el Sr. Orense nos ha dicho; en lo que hace relacion á las diputaciones provinciales, á las cuales en mi juicio falta responsabilidad: fuera de esto, voy á hacerme cargo de algunos puntos que S. S. ha tocado.

Ha hecho S. S. grandes elogios de la Constitucion de 1812. No estoy encargado de defenderla ni de acusarla; pero ya que ha querido presentarla como el ídolo del pueblo, yo le preguntaré: ¿No empezó á perecer esa Constitucion por culpa de ese mismo pueblo? (No no.)

Ruego á S. S. que tenga calma, porque yo no aventuro proposiciones tan fácilmente. ¿Quiénes eligieron á los 69 persas que pidieron al rey que reasumiese el poder absoluto? ¿Quiénes fueron los ministros del año 20? Los mismos autores de la Constitucion, los mismos que por defenderla habian estado en las cárceles. Yo deseo que el hombre pobre sea rey en su casa: yo quiero que disfrute de toda la libertad que es aneja á la especie humana; todo eso quiero, y ni el Sr. Orense ni nadie irá mas allá en ese particular.

Dice S. S. que no hemos dicho nada acerca de que todos los españoles deben contribuir con arreglo á sus haberes á sostener las cargas del Estado. Yo le aseguro á S. S. que ese artículo vendrá tal como le desea.

Nos ha hablado S. S. de la libertad de imprenta y de las circunstancias que se deben exigir como el depósito, etc. Todo eso se podrá espresar en una ley. Yo deseo que la libertad de imprenta sea tan ámplia como puede ser; en lo único que diferiré de S. S. es en la oportunidad para que esa amplitud se ponga en práctica. La Inglaterra, pais citado por el Sr. Orense, antes de llegar á la libertad porque ha llegado hoy ¿qué es lo que hizo? ¿Se estableció de repente? No, señores; antes se han formado las costumbres, porque de Inglaterra se puede decir lo que Tácito decia de los normandos: *«Plus ibi bonos mores cuan alibi boni leges valent.* Mas valen las costumbres que las leyes.

Yo deseo ese beneficio para mi pais, que las costumbres, el espíritu público y la mas ámplia libertad no estén subordinados sino al buen sentido del pueblo.

Nos ha hablado tambien el Sr. Orense de la abolicion de la pena de muerte para toda clase de delitos, siendo este un asunto en que tan divididos están los jurisconsultos mas esclarecidos todavía no se ha llegado á establecer prácticamente en ningun Estado; y yo diré á S. S. que si se nombrara una comision para que se ocupara de ese punto y quisieran que yo formase parte de ella desde luego me declararia inútil porque no tengo para ello el conocimiento necesario.

Ha dicho S. S. que la definicion que damos de la soberanía es mezquina, ¿pero quién es el que hasta ahora ha definido esa soberanía con la exactitud que debe hacerse. Lo que la comision ha hecho, que todo poder público emana de esa soberanía. Esos poderes públicos serán tres ó cuatro como en la constitucion portuguesa, pero esto se discutirá al tratar de la cuestion del veto.

Siento que me falte la memoria para seguir á S. S. en todo lo demas que ha dicho; y siento igualmente no estar acorde con lo que ha espuesto relativamente al sufragio universal. El motivo que tengo para no adherirme á su manera de ver, consiste en recordar los efectos que produjo en su primer ejercicio, dando por resultado los 69 persas. En las Córtes del año 13 faltó poco para que no se repitiese lo de los dinamarqueses, cuando no pudiendo avenirse entre sí declararon al monarca absoluto. Yo no quiero que en mi pais produzca el sufragio universal tales efectos, y menos en las circunstancias en que se encuentra, relativamente á su civilizacion. Refiriéndose á los sucesos de 1823 no ha querido S. S. reconocer la parte que en ellos tomó el pueblo, ese pueblo que yo no sé tampoco cómo definir, porque ignoro si es la gente *buida* como dice don Alonso el sábio en una de sus leyes, ó si es el conjunto de todos los ciudadanos. En 1823, aparte de los desertores, de los traidores á la causa pública, de los que con solo abandonarla se pusieron á la vanguardia del ejército enemigo que venía á destruir nuestras libertades. ¿Quien precedia á Angulema? desechos los liberales, destruidos los ejércitos, prófugo S. S. que tan valientemcute se condujo entonces, prófugos tambien tantos otros de sus enemigos, ese pueblo, dueño como lo era de sí mismo ¿qué hizo en aquella época? ¿qué hizo desde 1823 hasta 1834? Díganlo los ilustres nombres que en esas lápidas están inscriptos: Manzanares, Flores, Calderon, Torrijos, y otros tantos infelices, que creyendo que encontrarian apoyo en el pueblo para sus empresas desaparecieron como S. S. sabe y á mí me cuesta pena repetir.

Y puesto que nos encontramos en el caso de decir refiriendo todas esas proezas, ¿no era hijo del pueblo, no habia salido del pueblo, el distinguido ciudadano que desde 1841 al 1843 rigió los destinos de esta nacion? ¿Era entonces la monarquía española otra cosa que una república? esa república gobernada por un regente (importaba poco que se llamase así, ó presidente), ¿Qué salvaciones, qué sosten, qué amparo encontró en ese pueblo á quien se dirije S. S.? Preciso es recordarlo.

Mandando la nacion un hijo del pueblo, y rigiendo una Constitucion muy popular que no establecia privilegio ninguno, se dió el escándalo para mi pais de sacar en procesion en Sevilla el estandarte de San Fernando, y de sacarlo contra ese mismo hijo del pueblo, y contra los hombres populares que le defendian: (*una voz: no fué el pueblo*) fué el pueblo, porque lo consintió. ¿Quién hubiera dido capaz de resistir á su poder, si empapándose en las tristes consecuencias que habian de venir, hubiera mostrado una aptitud enérgica? Será todo lo que quiera, pero contra ese poder, contra ese pueblo bravo, resuelto y decidido, qué puede valer un puñado de hombres, sean cortesa-nos, aduladores, filósofos, emplastadores, heráclitos ó morones como S. S. ha dicho?

Siento, señores, renovar todas estas cosas. Yo quisiera que la esperiencia nos hiciese cautos; yo quisiera que asegurando una posicion liberal, firme y segura, un terreno espacioso y sólido, tal cual nuestra ilustracion lo permita, se acabase ese caminar por oleadas que estamos caminando hace 44 años. Yo apelo á la razon de los que me escuchan para que me digan si no ha llegado ya el caso de que encauzando las aguas de una política liberal, siga esta pobre patria los destinos á que la llama la Providencia; y sin que haya disidencias mas ó menos graves, sin que haya deseos mas ó menos impetuosos, sin que se ensayen novedades y modificaciones mas ó menos atrevidas, convengamos todos en seguir por ese terreno en vez de hacernos la guerra cruel y sangrienta que nos estamos haciendo.

Puesto que mi memoria es bastante débil para seguir á S. S., y puesto que cuando se entre en las diferentes partes del proyecto, se podrá responder á todas las impugnaciones que se hagan, no debo seguir adelante; por lo cual concluyo espresando que entonces tendrá S. S. la benigna condescendencia de contestar á lo que digamos.

El Sr. Marqués de ALBAIDA: Me ha complacido tanto la primera parte del discurso del Sr. Heros, que quisiera ver convertidas en leyes algunas de las ideas manifestadas por S. S.

Respecto de los persas, debo decir que no pertenecieron por cierto al partido exaltado, sino á una especie de moderado; y que hicieron la esposicion, despues que vino el Rey á Madrid, para conseguir destinos.

Lo de los dinamarqueses, no fue por el sufragio universal, sino porque no se pudieran avenir entre sí los diferentes brazos de que se componian las Córtes.

En cuanto al año 43 yo no tomé parte ninguna en aquellos sucesos, porque ví la cosa muy embrollada: así es que aconsejé á algunos que vieran lo que hacian, porque aquel poder se iba enagenando las simpatías del pueblo; por lo demas, nosotros apoyamos á los progresistas que mas se nos acercan, aguardando entre tanto el dia en que se hallen nuestros principios encarnados en el pais.

El Sr. HEROS: Se ha equivocado S. S.; la esposicion de los persas se hizo antes de venir á Madrid Fernando VII. Por lo demas si S. S. hubiese visto el espediente de aquellas Córtes y el estado de la opinion, como lo vimos nosotros; se persuadiria sin dificultad de que Fernando VII era el mas liberal de su partido. Si yo le citase á S. S. ejemplos y actos de aquel tiempo, se avergonzaria como yo: no digo mas.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Se leyó y quedó sobre la mesa un dictámen de la comision de actas, opinando por la aprobacion de la de Tarragona, y por la admision del señor Marqués elegido diputado por dicha provincia.

El Congreso quedó enterado de una comunicacion del señor Frias, participando no poder asistir á las sesiones por el mal estado de su salud.

Leyéronse varios dictámenes relativos á los proyectos de ley de ferro-carriles presentados por el gobierno, y repartidos por apéndice en el diario de las sesiones, opinando la comision que deben ser aprobados por la Asamblea.

Anunciése que dichos dictámenes se imprimirian y repartirian, y se señalaria dia para su discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: votacion del primer vice-presidente: dictámen de la comision de actas que ha quedado sobre la mesa: continuacion del debate pendiente relativamente á las bases constitucionales; y concluida la totalidad se entrará en la discusion del voto particular del señor Rios Rosas.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

ADICION AL ESTRACTO.

Objetos de que se han ocupado las secciones en su reunion el dia 25 de enero de 55, segun de ello se ha dado cuenta en el primer despacho de la sesion de hoy 26.

Nombramiento de comision para el proyecto de ley sobre lineas electro-telegráfneas.

Secciones. 1ª Sres. Ugarte.
2ª Sagasta.
3ª Alfonso.
4ª Mariátegui.
5ª Baron de Salillas.
6ª Lorente.
7ª Degollada.

Idem de la comision encargada de examinar el estado de la contabilidad pública de la Hacienda:

Secciones. 1ª Sres. Dotres.
2ª Calatrava.
3ª Fuentes.
4ª Gaminde.
5ª Labrador.
6ª Udaeta.
7ª Gonzalez de la Vega.

Idem para la proposicion de ley sobre pension á la viuda del comandante D. Benito Zurbano:

Secciones. 1ª Sres. Acha.
2ª Escosura.
3ª Perez (D. Ramon).
4ª Olózaga (D. Salustiano).
5ª Escalante.
6ª Alegre.
7ª Gonzalez Alegre.

Idem. Para la comunicacion del gobierno, relativa á la comision confiada al señor diputado D. Ramon de la Sagra.

Secciones. 1ª Sres. Montero.
2ª Navarro Zamorano.
3ª Camprodon.
4ª Navarro (D. Alonso).
5ª Carballo.
6ª Cuenca.
7ª Bayarri (D. Pedro).

Idem. Para la relativa á la mancomunidad de los pueblos en el aprevechamiento de los pastos.

Secciones. 1ª Sres. Zorrilla
2ª Falero.
3ª Bueno.
4ª Lopez Infantes.
5ª Marqués de Perales.
6ª Garcia Ruiz.
7ª Laserna.

Idem. Para la en que participa haber sido nombrado directos general de contribuciones el señor diputado Don Domingo Pinilla.

Secciones. 1ª Sres. Montero
2ª Navarro Zamorano.
3ª Camprodon.
4ª Navarro (D. Alonso).
5ª Carballo.
6ª Romero Ortiz.
7ª Bayarri (D. Pedro).

Idem de la comision que ha de reunir los datos necesarios para exigir la responsabilidad á los ministerios que hayan infringido la Constitucion:

Secciones. 1ª Sres. Gatell.
2ª Lopez Grado.
3ª Moncasi.
4ª Gaminde.
5ª Escalante.
6ª Olózaga (D. José).
7ª Rivero Cidraque.

Las secciones autorizaron la lectura de las siguientes proposiciones de ley:

Primera, de los Sres. Arias Uria y Carballo, para que se declaren beneméritos de la patria al coronel comandante D. Miguel Solís y Cuetos y demas oficiales fusilados en Carral el 26 de abril de 1846.

Segunda, del Sr. Labrador y otros, sobre el desestanco de la sal.

Tercera, del Sr. Corradi y otros, sobre empleados civiles.

Cuarta, de los Sres. Sanchez Silva y Corradi, sobre reforma en los aranceles.

Quinta, del Sr. Tamariz, sobre creacion de Bancos agrícolas.

Sesta, del Sr. Orense, sobre supresion de las rentas del tabaco, sal y otras.

Sétima, del Sr. Ribot, sobre abono de tiempo á los empleados que fueron separados desde 1º de setiembre de 1840.

Octava, del Sr. Arenal, para que se adopten como base de la ley de reemplazos el censo oficial que se designe para eleccion de diputados á Córtes.

PARTE OFICIAL.

(GACETA DEL 26.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q.D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

REALES DECRETOS.

Vengo en nombrar mi ministro residente en el Brasil á D. Fabricio Potestad, director de comercio en el ministerio de Estado, quedando muy satisfecha del celo é intelgiencia con que ha desempeñad este destino.

Dado en Palacio á ventisiete de diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.=Está rubricado de la Real mano.=Refrendado.=El ministro de Estado, Claudio Anton Luzuriaga.

En atencion á las particulares circunstancias que concurren en D. Miguel de los Santos Alvarez, vengo en nombrarle director de comercio en el ministerio de Estado.

Dado en Palacio á veinte y siete de diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro=Está rubricado de la Real mano.=Refrendado.= El ministro de Estado, Claudio Anton Luzuriaga.

Vengo en relevar del cargo de mi ministro residente en Dinamarca á D. Ramon María Bazo, declarándole jubilado con el goce de sueldo que por clasificacion le corresponda quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho destino.

Dado en Palacio á veinte y dos de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.=Está rubricado de la Real mano.=Refrendado.=El ministro de Estado, Joaquin Francisco Pacheco.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en don Diego Coello y Quesada, vengo en nombrarle mi ministro residente en Dinamarca.

Dado en Palacio á veinte y dos de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. – Está rubricado de la real mano.—El ministro de Estado, Joaquin Francisco Pacheco.

Habiendo considerado mas conveniente al servicio de Estado que D. Diego Coello y Quesada, mi ministro residente nombrado para Copenhague, pase con igual categoría á desempeñar otro destino, vengo en nombrarle para que le reemplace en Dinamarca á D. Vicente Gutierrez de Terán, que obtiene ya el mencionado rango de ministro residente.

Dado en palacio á veinte y tres de enero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricade de la real mano. – Refrendado. – El ministro de Estado, Claudio Anton Luzuriaga.

Accediendo á los deseos de D. Julian Broguer de Paz, vengo en relevarle del cargo de Encargado de Negocios y Cónsul general en la república del Ecuador, quedando satisfecha del celo y lealtad con que lo ha desempeñado, y reservándome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Palacio á veinte y tres de enero de mil ochocientos cincuenta y cinco. – Está rubricado de la real mano. Refrendado. – El miuistro de estado, Claudio Anton Luzuriaga.

Vengo en nombrar mi encargado de Negocios y Cónsul general en la república del Ecuador á D. José de Zambrano y Viana, secretario de Legacion de primera clase y Cónsul en comision en Buenos-Aires.

Dado en Palacio á veinte y tres de enero de mil ochocientos cincuenta y cinco. – Está rubricado de la real mano. – Refrendado. – El ministro de Estado, Claudio Antou Luzuriaga.

Vengo on declarar cesante con el haber que por clasificacion corresponda á D. Ramon Lozano y Armenta, mi enviado estraordinario y ministro en Méjco.

Dado en Palacio á nueve de enero de mil ochocientos ciucuenta y cinco.—Está rubricado de la real meno.—Refrendado.—El ministro de Estado, Claudio Anton Luzuriaga.

Vengo en nombrar mi enviado estraordinario y ministro plenipotenciario en Méjico á D. Juan Antoine y Zayas subsecretario de Estado.

Dado en Palacio á nueve de enero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—Re-

Ayuntamiento de Madrid

frendado. -El ministro de Estado, Claudio Anton Luzuriaga.

EXPOSICION A S. M.

SEÑORA: Examinando la organizacion actual de la secretaría de Estado, ha creido el ministro que suscribe que podria simplificarse sin detrimento del servicio público suprimiendo el cargo de subsecretario, y confiriendo á los directores las atribuciones que hoy ejerce aquel. Efectivamente, no parece que entre el oficial de Secretaria que da cuenta de los asuntos y el ministro que los resuelve, sea necesario mas de un jefe intermedio que los examine y los ilustre con la mayor copia de datos que le proporciona el conocimiento de los demas negociados de la secretaria que puedan tener relacion con aquellos. Este jefe es tambien el que debe tomar aquellas resolucionas de menor cuantía y tramitacion de que no podria ocuparse el ministro sin desatender negocios de mayor importancia. La supresion del subsecretario hace necesario aumentar una plaza de oficial de secretaría, dejando á cargo del mismo el negociado especial que radicaba en la subsecretaría. A pesar de esto, resulta una economía de 30,000 rs. anuales por la reforma que tengo la honra de proponer á V. M.

Madrid 9 de enero de 1855.=SEÑORA.=A. L. R. P. de V. M.=Claudio Anton Luzuriaga.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideracson lo que me ha espuesto mi primer secretario de estado, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º Se suprime la plaza de subsecretario del ministerio de Estado.

Art. 2º Los directores del mismo ejercerán cada uno, en su direccion respectiva, las atribuciones que desempeñaba aquel, y un oficial de secretaria despachará con el ministro el negociado que estaba anejo á la subsecretaría.

Art. 3º Se aumenta en el ministerio de Estado una plaza de oficial de secretaría, dotada con el sueldo de 20,000 rs. de vellon anuales.

Art. 4º Mi ministro de Estado queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

Dado en Palacio á nueve de enero de mil ochocientos cincuenta y cinco.=Está rubricado de la Real mano.=Refrendado.=El ministro de Estado, Claudio Anton Luzuriaga.

REAL DECRETO.

En virtud de lo dispuesto en el art. 3º de mi Real decreto de esta fecha, vengo en nombrar oficial sexto de mi primera secretaría de estado y del despacho á D. Gaspar de Muro, auxiliar primero de la misma.

Dado en Palacio á nueve de enero de mil ochocientos cincuenta y cinco.=Está rubricado de la Real mano.=Refrendado.= El ministro de Estado, Claudio Anton Luzuriaga.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Resultando vacante la subinspeccion de la Milicia nacional de la provincia de Granada que desempeñaba el Brigadier D. Ignacio Capuzo, vengo en nombrar para la misma, de conformidad con el parecer del ministro de la Gobernacion, prévio su acuerdo con el de la Guerra, al Coronel retirado D. Manuel Carrasquedo.

Dado en Palacio á veinte y cuatro de enero de de mil ochocientos cincuenta y cinco.=Está rubricado de la Real mano.=El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

CORREO DE PROVINCIAS.

Las noticias que recibimos hoy de provincias, las mas, sino todas, se refieren á las nevadas y lluvias con que el cielo nos está favoreciendo estos dias. No obstante, esto no es tan general como era de desear, pues hay provincias en que, como la de Leon, el tiempo frio y seco está aniquilando la poca siembra que habia nacido.

ANDALUCIA.

MALAGA 23.—Tenemos entendido que cierta corporacion de esta capital tiene el proyecto de hacer una esposicion al gobierno pidiendo en ella queden en este hospital civil y demás establecimientos de beneficencia los mismos facultativos que hoy los asisten, con lo cual quedará escusado por consecuencia lo prevenido en la última real órden acerca del desempeño de dichas plazas por oposicion pública.

Sin que nuestro objeto sea poner en duda la capacidad de los actuales facultativos para el desempeño de sus cargos, cúmplenos, satisfaciendo el objeto de nuestro periódico, solicitar que se lleven á efecto las oposiciones, pues las creemos mas honrosas para los mismos y mas equitativo para la clase médica en general, á quien de otro modo se infiere una ofensa. Si los señores que hoy desempeñan esas plazas son idóneos, como los conceptuamos, no deberán tener recelo de entrar en lid, y al efecto llamamos sobre ello la atencion del señor gobernador civil de la provincia, que no creemos desatenderá nuestras observaciones.

CÓRDOBA 23.—Ayer ha sido admitida por la escelentísima diputacion provincial la dimision que del cargo de alcalde de esta capital habia hecho D. Roque Aguado, fundándose en el mal estado de su salud.

De un dia á otro saldrá una comision de esta capital para recibir en Sevilla y traer seiscientos fusiles para la Milicia Nacional.

La Excma. diputacion provincial sigue trabajando con el mayor celo en la creacion de la partida rural, de que dimos conocimiento á nuestros lectores. El deseo de la corporacion es que empiece á ejercer sus importantes funciones en primero del mes próximo. Tendremos una complacencia en que así se verifique. Tambien, segun tenemos entendido va á establecerse un correo diario de Córdoba á Lucena. Inútil es decir que ambos puntos y todos los de la carrera reportarán grandes ventajas. La comunicacion con la Sierra merece tambien tomarse en consideracion, y no la vendrá mal una reforma.

JAEN 22.—Ayer tomó posesion de su destino de secretario del gobierno de esta provincia el Sr. D. Mariano Pina, fiscal cesante de la auditoría de guerra de Granada.

VALENCIA.

VALENCIA 24. (*De nuestro corresponsal*).—Ayer salió de esta ciudad en un tren especial don José Salamanca. Sus allegados refieren que el dirigirse hoy á Játiva con la precipitacion que lo ha hecho, no tiene otro objeto que activar los trabajos de la línea de Albacete. La verdad en su lugar. Nuestro ayuntamiento ha empezado ya á sentir los efectos de la abolicion de los dorechos de puertas. No obstante, ayer, dia de San Vicente mártir, patron de Valencia y sus arrabales, reinó una grande animacion en esta ciudad. Todos los santuarios en que se conserva algun recuerdo del santo estuvieron sumamente concurridos. En el Porrat de la calle de San Vicente, estramuros, hubo un gentío inmenso. Unicamente dejó de celebrarse la procesion, por no hallarse la mucipalidad en disposicion de sufragar los gast.o

CASTILLA LA VIEJA.

SANTANDER 22.—El tiempo ha estado malísimo para los negocios, porque una plaza del comercio de tránsito, como lo es la de Santander, necesita de buenas comunicaciones; y las detestables que se dirigen al interior del reino están interceptadas con las nieves. Mas bien, pues que verdaderas operaciones mercantiles, hay un deseo general de entrar en ellas, y algunos traspasos de efectos de mano á mano. Unos mismos suenan y figuran en varias transacciones, que realmente no acrecentan la riqueza y el movimiento comercial del mercádo. Consérvase este casi con los mismos acopios que corren de especulador á especulador, á manera de juego de bolsa. Se juega á la bolsa, y el último tomador sacará pérdidas ó ganancias de las manoseadas provisiones. ¡Qué triste situacion la del comercio de la España! ¡Y nadie se duele de ella, y nadie busca remedio, y nadie hace proposiciones en las Córtes y llueven las proposiciones sobre otra multitud de asuntos.

SALAMANCA 23.—Ayer, con motivo de haber empezado á hacer uso de la licencia que por un mes se le ha concedido al señor gobernador de esta provincia, se ha encargado del mando de ella el secretario del gobierno y el administrador de hacienda pública.

Van siendo frecuentes las tentativas de robo: la última, ocurrida hace cuatro noches, tuvo lugar en la casa de un labrador de la puerta de Zamora, en cuyo dintel de la puerta de la calle estaban cuatro hombres escondidos, esperando una ocasion favorable; pero al acercarse el sereno, que por casualidad acertó á pasar por dicho sitio, y al echarles el alto, le dispararon un tiro que le atravesó la capa. El juzgado, á pesar de las diligencias practicadas, no ha podido averiguar quiénes sean.

PROVINCIAS VASCONGADAS.

ORDUÑA 21.—(Del *Boletin de Bilbao.*)—Ayer dia de mercado, y que deberia haber sido uno de los mejores del año apenas se presentaron en la plaza cien fanegas de trigo, por efecto del crudo temporal que reinó el dia anterior. Amaneció un dia sereno, y parecia que el tiempo iba á mejorar, cuando á las diez de la mañana poco mas ó menos empezó á soplar el viento Sur con tal fuerza que levantando la nieve de los tejados y aun de la Peña, cubrió el cielo por mas de dos horas formando una horrorosa ventisca que no permitia apenas andar por las calles. En lo mas recio de esta especie de tempestad vimos á una pareja de guardia civil de la acantonada en esta ciudad, dirijirse en cumplimiento de su instituto hácia la Peña, dispuesta á prestar sus auxilios á los que los necesitasen, sin que les arredrase á ellos mismos el temor de ser víctimas en algun ventisquero. Hoy han regresado sin que haya ocurrido novedad, pero se dice de algunos carreteros que se vieron bastante mal. Hemos tenido un dia hermosísimo y la nieve ha empezado á deshacerse, pero se prepara una buena helada para esta noche.

El poco trigo que hubo en el mercado no pasó de 48 rs. fanega.

ASTURIAS.

LEON 23.—Nos escribe nuestro corresponsal. El tiempo continúa seco y escesivamente frio: los campos abrasados por el hielo no producen ni una yerba y las ganados perecen á millares por falta de alimento. La salud pública ha empezado tambien á resentirse con el desarrollo de congestiones y fiebres, consecuencia de tan prolongada sequía.

Con motivo de una cuestion suscitada acerca de la interpretacion de una ley sobre el número de compromisarios que corresponde elegir á esta ciudad para la renovacion de su ayuntamiento, ha sido anulada la eleccion de aquellos, verificada anteriormente, siendo designado el dia de hoy para practicarla de nuevo; mas la corporacion municipal, á cuyos actuales individuos no les pesen al parecer sus cargos, opuso ciertos inconvenientes al último acuerdo adoptado por la diputacion provincial, y ha conseguido que tampoco se verifique hoy la eleccion de compromisarios; no sabemos para cuándo queda aplazada tan importante como retrasada operacion.

Hoy ha dado principio la eleccion de un diputado á Córtes para cubrir la vacante que ha dejado el señor D. Bernardo Iglesias; en el colegio de esta capital ha obtenido hoy el mismo 73 votos de 92 que fueron emitidos; creemos será reelegido.

CORREO ESTRANGERO.

La diplomacia prusiana continúa sus aparentes vacilaciones para adherirse á la política de las potencias occidentales. Nadie duda en Berlin que el Austria está resuelta á llevar á puro y debido efecto en toda su estension las obligaciones que ha contraido por el tratado de 2 de diciembre. Hasta se decia en Berlin que estaba firmado el convenio militar anglo-franco-austriaco; pero esta noticia es prematura.

La verdad es que el Austria ha reiterado á la Prusia la movilizacion de las tropas, conforme á lo estipulado en el convenio que entre ambas potencias existe. Parece que esta nueva pretension será sometida á la Dieta.

Segun cartas de Bucharest, no fué el general Luders, sino el general Pawloff, el que mandaba la division rusa que hace poco invadió la Dobrudscha. Este acontecimiento no impidió en lo mas mínimo, ni retardó el embarque de las tropas turcas que marchaban á Crimea.

Se trabaja actualmente para cercar completamente de baterías á Odessa; solo por la parte de tierra está defendida por 115 piezas de artillería.

Las últimas noticias de Crimea del 12 y 14 de enero no dicen nada digno de atencion. Lo único que ha ocurrido es que han cambiado las posiciones del ejército ruso, á consecuencia de la llegada del cuerpo auxiliar ruso á Eupatoria.

Vuelven á tomar consistencia en Lóndres los rumores de modificacion ó cambio completo en el ministerio.

Segun leemos en la *Independencia belga*, con referencia á comunicaciones de París, que no hemos visto en ningun periódico de aquella capital, ha estallado una insurreccion democrática socialista en Nueva-Granada y en Santa Fé de Bogotá. El domicilio del representante francés ha sido invadido dos veces; pero á consecuencia de reclamaciones enérgicas hechas por él, se le presentaron á darle sus escusas el gobernador y el ministro de Negocios estranjeros. La posicion de los perturbadores del órden era muy crítica y se creia que no tardarian en sufrir un ejemplar castigo.

TEATRO DE LA GUERRA.

Se lee en el *Ost-Deutsche-Post* de Viena del 18 de enero: Las noticias de Crimea alcanzan hasta el 11 de enero. La llegada del cuerpo auxiliar turco á Eupatoria ha producido un cambio en las posiciones del ejército ruso. El ala izquierda, mandada por el general Liprandi, se ha retirado al otro lado del Tchernayo, cuya orilla derecha está completamente cubierta de reductos rusos, y solo hay patrullas aisladas que llegan por la orilla izquierda hasta cerca de la llanura de Balaclava, en cuyo límite oriental se ha establecido el campamento del general Bosquet.

Los combates entre los aliados y los rusos solo tienen lugar en la línea de ataque de la fortaleza misma. El ala derecha de los rusos ha avanzado hasta la fuerte posicion de Alma, para impedir al cuerpo turco adelantarse hasta Sebastopol. Constantemente les está llegando refuerzos de Pérékop. A pesar del frio que hace y de la nieve que cae, el tiempo no hace que se suspendan las operaciones militares.

Se lee en el mismo periódico:

Sabemos de buen orígen que al mismo tiempo que se ha hecho saber á los generales aliados de la Crimea que la Rusia se habia manifestado dispuesta á entrar en negociaciones, se les ha prevenido que prosigan con la misma actividad que hasta ahora los trabajos contra Sebastopol.

Hoy se han recibido las primeras cartas con pormenores exactos del reciente paso del Danubio por los rusos, cerca de Tultcha: No era el general Luders, sino el general Pawloff, quien mandaba una division del cuerpo de Luders, y quien dirigia esta empresa. Han corrido las noticias mas ridículas con este motivo en Bucharest; no solo se decia que los rusos habian quemado á Babadagh, sino que habian tomado á Baltchick, pero se ha visto que ninguna de estas noticias tenia fundamento; así es que el embarque de las tropas turcas para la Crimea no se ha entorpecido ni un solo momento. El resto del ejército espedicionario se habia hecho á la alta mar desde el 10; y segun cartas de Varna, del mismo dia, no quedaban en aquel puerto mas que algunos vapores egipcios que debian embarcar caballos y piezas de artillería.

La telegrafía particular, trasmite los partes siguientes:

BERLIN, domingo por la noche.--*Barsobia*, domingo 21 de enero.

El príncipe Menschikoff escribe desde Crimea, con fecha 12 de enero: Desde mi despacho del 8 no ha ocurrido cambio alguno. Los trabajos de sitio del enemigo (de los aliados) no adelantan y su fuego nos causa poco daño.

VIENA, domingo 21 de enero.

Hemos recibido noticias de Crimea del 14 de enero. En esta fecha no habia ocurido nada importante en Sebastopol.

AUSTRIA.

Escriben de Viena, el 16 de enero, al *Dtario de Francfort*:

Se lee en la *Gaceta de Breslau* del doce de este mes:

«El gabinete prusiano parece haber estado resuelto á satisfacer al Austria en lo relativo á la movilizacion de una parte de sus tropas; pero puedo aseguraros que, á consecuencia del nuevo sesgo que han tomado las cosas, ha renunciado el gabinete de Viena, por ahora, á esta pretencion.

Este artículo parece evidentemente destinado á hacer creer que el Austria considera toda la cuestion como arreglada, por las declaraciones hechas por el príncipe Gostchakoff el 7 de mes, y que se abstieue en su consecuencia de toda ulterior medida militar, separándose de este modo y bajo este aspecto de las potencias occidentales. Pero tanto no es esto así, cuanto que el Austria continúa tomando todas las medidas militares necesarias, hasta tanto que las negociaciones de paz que deben concluir en bien hayan conducido á un resultado enteramente favorable.

INGLATERRA.

ONDRES. El *Diario de los debates* publica una notable carta de Londres. Segun ella se está amontonando sobre la cabeza del ministerio una tempestad á que no podrá resistir; se le hace responsable de las calamidades que está sufriendo y sufrirá el ejército inglés en Crimea. Tambien se cree que el parlamento hará pagar tarde ó temprano á los ministros la famosa ley sobre el alistamiento de los estrangeros.

El *Sun*, dice que hay en los fondos ingleses una estrema depreciacion, y cree que el mal estado del ejército en Crimea, segun asegura el *Times*, y las esperanzas de paz que dan las conferencias de Viena han dado motivo á creer que dicho periódico conoce la debilidad del ministerio, y que se espera un cambio en él.

El *Standart*, asegura que en los círculos políticos se vuelve á hablar de la próxima modificacion ó caida del gabinete Aberdeen. Dicho periódico no sale garante de este rumor, pero dice que es un hecho incontestable que desde hace algunos dias se han celebrado frecuentes consejos degabinete, cuyas sesiones han sido largas.

Se cree que las discusiones no han afrecido un completo acuerdo; y se mira como un hecho importante que ni lord Sansdowne ni lord Palmenston hayan asistido, el primero á ninguna de las deliberaciones, y el segundo al último consejo.

PIAMONTE.

TURIN 21 de enero.--Las Cámaras han votado hoy quince dias de luto, y la suspension de sus sesiones; y han encargado á sus presidentes que lleven al rey un mensaje de pésame.

La córte y el pais están sumergidos en el mayor dolor.

GENOVA 18 de enero.--Si estamos bien informados, nuestro cuerpo espedicionario de Crimea se compondrá de 20 batallones de línea, que formarán cinco brigadas, y elegidos entre todos los regimientos; de cinco batallones de tiradores; de cinco baterías de artillería de campaña, cada una de ellas de ocho piezas; de cinco escuadrones de caballería, todos tomados de la caballería ligera; de cinco destacamentos de ingenieros, y de uno de carabineros.

Nuestra marina militar puede facilitar trasportes para 5000 hombres; de aquí á dos ó tres semanas puede tomarse el material en nuestro arsenal. Vapores ingleses cooperarán al embarque de las tropas que se hará en dos veces, pero de modo sin embargo que se trasporte una division completa. Se habla de una concentracion de todos los cuerpos escogidos en Alejandría, y de una revista con maniobras á que asistirá el rey.

CRÓNICA DE MADRID.

Crisis teatral.--Ningun año han estado los teatros de la córte tan poco concurridos como el presente. La razon de este retraimiento, dicen los literatos, es el estado de alarma en que se encuentra el pais. Las empresas teatrales por el contrario, aseguran que el público no asiste á estos espectáculos porque el sentido comun ha emigrado de la península; y el público, por último, asegura que de su falta de asistencia tienen la culpa: primero, las empresas, porque casi todas ellas son cortas de tiro; segundo, los actores, porque pocos, muy pocos, son los que tienen el suficiente cacumen y el necesario amor á la gloria para sujetarse al estudio; y tercero, nuestros autores dramáticos, que han preferido la pluma asalariada del oficiuista á la peñola independiente del vate. Nosotros, que en esta cuestion no somos empresas, actores, público ni poetas, casi casi nos ponemos del lado del público, por aquello siquiera de que voz del pueblo, voz del cielo. Entre tanto duélenos ver el teatro Real, digno de mejor suerte, desierto; la Cruz, perdida; Lope de Vega, hecho polvo; el Instituto, cero; Variedades.... *fué*. Solo el Circo puede ir saliendo de esta azarosa crísis, gracias á que sabe complacer al público. ¡Ah!.... ¡nos habiamos olvidado del Príncipe! Tambien este teatro, á pesar de los esfuerzos negativos de su director y primer actor (eche usted títulos) señor Arjona, ha logrado despacharse á su gusto en las primeras representaciones de *Locura de amor*.

Guardia de prevencion.--Arreglado convenientemente el local para la guardia de prevencion en el cuartel de las tres armas de la Milicia nacional. La infantería hizo el lunes su primer servicio, prestando á los pocos momentos un eficacísimo auxilio en un incendio ocurrido en la parroquia de San Luis.

El pan de cada dia.--Ayer entre once y doce de su mañana, se perpetró un robo en la calle de la Zarza, número 8, cuarto boardilla, aprovechándose los ladrones para no llamar la atencion, de la circunstaucia de mudarse el dia anterior uno de los vecinos. Los efectos robados, aunque no de consideracion por su valor, constituian el fruto de los trabajos de un jóven jornalero que es el sosten de su anciana madre. Constituido el alcalde de barrio en el lugar del hecho, practicó un reconocimiento en las habitaciones inmediatas, dando por resultado hallar en una de ellas una jóven no empadronada, la cual por esta circunstancia fué trasladada á la cárcel del Saladero. Formóse una nota de los efectos estraidos, la cual se remitió al juzgado correspondiente.

Predicar en desierto.--Los barrenderos de la villa se han portado en la segunda y mas copiosa nevada... como era de esperar... protegiendo con sus escobones la seguridad individual, nuevamente amenazada en todas las aceras de la villa. No tan perezosos como en la primera, los hemos visto en las calles principales, dejando espedito el tránsito y evitando de este modo algunos batacazos, que tan de moda se han hecho en estos dias. La Puerta del Sol presentaba ayer por la mañana el aspecto de los Alpes, segun la multitud de montones de nieve que en todos lados se veian. El viento, no tan frio como el de los dias anteriores, ha contribuido tambien á que la nieve se haya ido derritiendo por sí sola, presentándose el tiempo muy favorable á la salud y á los campos, que tanto se resentian de la sequía que hemos tenido. Bien dijo aquel que dijo que Dios mejora sus horas.

Herratas mayúsculas.--Entre las que comunmente nos suele regalar el *Diario de Avisos*, merecen singular mencion las que comete ayer en su parte mas seria. Dice en su seccion de anuncios, y ahí está él que no nos dejará mentir «El Sr. D. Pedro ect... ha fallecido. La señora dona Pilar ect... viuda, los hermanos, sobrinos y amigos de dicha señora (q. e. p. d.) suplican etc.» Y á renglon seguido añade: «El Sr. D. Antonio Gonzalez ha fallecido. D. Basilio Gasco (viuda) ect... suplican... etc.» Esto nos hace recordar el cuento del muchacho que fué por aceite y le dijo al hortera. A dicho mi alcuza, que me dejes escurrir el aceite en mi madre.

Abrigarse.--La temperatura fria que disfrutamos ha causado en la salud notable alteracion, pues no solo hay muchas enfermedades, con especialidad pulmonías y accidentes, sino que el número de defunciones diarias es ahora una mitad mas del que se ha esperimentado en Madrid desde fines de otoño.

Cómo subo subo.--En algunas tiendas de comestibles donde se habia bajado el precio del aceite, han vuelto á subirlo; de modo que todos los artículo de primera necesidad cuestan ahora lo mismo que antes de modificarse los derechos de puertas.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMOMETRO. REAUMUR.	TERMOMETRO. CENTIGRADO.	BARÓMETRO	VIENTOS.
7 de la mañ.	1 1/2 b. 0.	1 3/4 b. 0.	26 p. 3 1/2 l.	N O.
12 del dia..	7 3/4 s. 0.	9 1/4 s. 0.	26 p. 3 1/4 l.	N O.
5 de la tarde.	4 s. 0.	5 s. 0.	26 p. 3 l.	N O.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY.

En el dia 27 del año y el 37 de invierno.

Sol. Salió á las 7 horas y 2 minutos. Se pone á las 4 horas y 57 minutos.

El dia dura 9 h. y 56 m. La noche 14 h. y 4 m.

Luna. 8 de su edad.=Aparece á las 13 horas y 15 minutos del dia.=Pasa por el meridiano á las 7 horas y 15 m. de la nocho, retardo 48 m.=Se oculta á las 2 horas y 32 m. de la mañana.

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero, ó sea al pasar el sol por el meridiano, las 12 horas, 13 minutos y 1 segundo.

La ecuacion del tiempo es 13 minutos y 1 segundo.

CRÓNICA DE PROVINCIAS.

Atentado alevoso.--Leemos en el Diario de Villanueva y Geltrú. El dia 17, á cosa de las siete de la noche, ocho hombres puñal en mano, acometieron la casa de Juan Viñó (a) Salvet, en la vecina villa de Cubellas, y entrando cinco ó seis sorprendieron á la gente que en ella estaba reunida. A tal vista quiso dar gritos de ¡ladrones! una muger del vecindario llamada Rosa Incha, que se hallaba accidentalmente en dicha casa, y acometida por los int rusos la asesinaron sin piedad. Un hijo de la casa se precipitó sobre uno de los ladrones, que se dirigia á su padre Juan Viñó, y para impedir la muerte de este, recibió él dos puñaladas, una en el pecho y otra en un costado. Púsose en un momento la villa en estado de alarma, la que obligó á los asesinos á abandonar la casa, sin que sepamos se haya cogido ninguno de ellos. La autoridad entiende ya en este asunto de tan fatal trascendencia, habiéndose practicado las primeras diligencias. Este es el hecho tal cual nos han contado: carecemos de ulteriores noticias para hacer sobre ello comentarios de ninguna clase.

Nueva gatza ladra.--Hace pocos dias que en una casa particular de Barcelona, habiéndose echado de menos un cubierto de plata, recayeron las sospechas en la sirvienta y la despacharon, no dando parte del robo por compasion. A la hora de comer, llevaron sopa á un mico que tienen, y cata ahí que el buen animal sacó una cuchara de plata y empezó á comer con ella. Observado por el muchacho que se la llevó, fue á decírselo á su padre y se encontró que era el cubierto que faltaba. Mandaron en busca de la sirvienta y dándole mil satisfacciones, volvieron á tomarla. Hé aquí lo que tiene juzgar por simple presuncion.

Angelitos al cielo.--Acaba de fallecer en un caserio de la Mancha, inmediato á la villa de Belmonte, Julian Morales, de edad de 98 años. Este pobre anciano no ha podido resistir la pérdida de su esposa, muerta hace dos meses y en el dia en que acaba de cumplir 103 años.

El señor es con él. En un pueblo de la provincia de Almería hace dias que trae alarmada á la autoridad civil y eclesiástica un patán á quien (segun él) se le aparece todas las noches apenas sale de la taberna (nótese esta circunstancia) su tercer abuelo (Q. E. P. D.) para hacerle revelaciones importantes acerca de la entrada del conde Montemolin. El que, segun la vision, cruzará los Pirineos sobre un caballo blanco y acompañado de un sin número de santos padres Carmelitas. El periódico de quien tomamos estas líneas, añade: Bueno seria que el tiempo que el alcalde gasta en escuchar estas patrañas lo emplease en cerrar la taberna mas temprano; seguro que de este modo no se atreveria á pasar Montemolin la raya de Francia, al menos en la forma que anuncia el tercer abuelo de este nieto de Noé.

CRÓNICA DEL ESTRANGERO

Drama horrible.--En el Daily-News encontramos los siguientes pormenores sobre el asesinato del capitan del buque inglés *Berenia* y de una parte de su tripulacion.

La *Berenin* habia salido de Shang-Hai el 15 de julio de 1852 con carga de te para Sidney. El equipaje, emboscado en Singapore, se componia casi esclusivamente de hombres de diferentes partes de la India Nerlandesa.

Durante la travesía, dos marineros, creyendo que habia mucho oro á bordo, hablaron de ello á sus camaradas. Entonces convinieron en apoderarse del buque y degollar á todos los europeos que iban á bordo. Los gefes eran el contramaestre del equipaje, llamado Alie y siete hombres de su tribu. Mr. Robarts, segundo del buque, fué llevado cautelosamente á proa y allí fué muerto con tres marineros que quisierou defender al capitan. Mme. Cundy, muger del capitan, fué sacada del entrepuente, donde se habia refugiado y tirada al mar. No se ha encontrado á bordo un pasagero francés que se habia embarcado en Shang-Hai. Tampoco han sido encontrados tres bengaleses y otros muchos hombres de Amboyne.

Los asesinos, despues de haber echado al mar á sus víctimas, lavaron el puente y se pusieron á buscar el oro; pero no encontraron mas que 100 florines y 40 doblas. Allí partió el botin con los demás y resolvieron llevar el buque á Tambon, abandonándole despues de haberle pegado fuego. Tomaron á Tugol por Tambol, y allí quemaron el buque, á cuyo bordo dejaron algunos hombres, que fueron abrasados. Los asesinos consiguieron engañar á las autoridades con sus mentiras; pero el incendio del buque despertó algunas sospechas, hasta que al fin se averiguó todo. Al fin fueron juzgados, y de nueve que eran, cinco fueron condenados á destierro perpétuo, y los otros ejecutados el 13 de octubre último en Tugol. Lo que descubrió á aquellos miserables fué el reló, la cadena de oro, algunas joyas y objetos de tocador que tenian en su poder y habian pertenecido al capitan y á su muger.

¡Sopla!--dicen de Jona que se está sintiendo un frio tan intenso como jamás se ha conocido. El termómetro ha bajado á 16 grados bajo cero. Es inmensa la nieve que hay en aquellas comarcas.

Mas ha habido en Madrid--En el año último ha habido en los Estados-Unidos 83 incendios, en los cuales han muerto 171 personas. Las pérdidas que han ocasionado suben, añadiendo cinco millones por los incendios de menor importancia, ó 26 millones de dollars (130 millones de francos.).

Cetáceos.—Los periódicos de Dumfries anuncian que en estos últimos dias los habitantes de la comarca de la Solway, cerca de Annau-Waterfort, se han alarmado al oir un ruido por la parte de Sirth parecido al de muchos barcos de vapor. Al bajar la marea se sorprendieron al ver un gran número de ballenas que habian encallado y estaban esparcidas á una distanoia de siete millas contándose como unas cuarenta cerca de Dornok. Tenian de 12 á 30 pies de largo, y se calculaba que las mas gruesas pesarian como unas siete toneladas. Otras ballenas en menor número habian encallado hácia la parte de Rowness.

Descubrimiento singular.--Tenemos, dice el *Independiente* de la Suiza, un nuevo producto estraido de la turba; si no es, hasta cierto punto, el mas útil, es sin duda alguna el mas inesperado y el mas maravilloso. Es una sustancia sólida, de un blanco puro y trasparente: ¡es cera! ¡se han hecho con ella escelentes bujías! Si continúan las investigacienis ¿qué es lo que se va ó lo que no se va á descubrir aun? ¿Quién se hubiera figurada que semejante riqueza, existia, en nuessros terrenos pantanoses. Esta nueva sustancia, esta cera de turba, ha sido bautizada con el nombre de *Paraffina*.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

SAN JUAN CRISOSTOMO, obispo y doctor. Cuarenta horas en la Concepcion Gerónima, á la continuacion del devoto triduo de accion de gracias á su Virgen titular, como dijimos ayer. A las diez misa solemne, y por la tarde á las cuatro ejercicios, y predicará el Sr. D. Ciriaco Cruz.

La misa y oficio divino son en honor de este mismo santo, á quien hoy la iglesia celebra, con rito dobre y ornamento blanco.

SECCION INDUSTRIAL.

COTIZACION OFICIAL

del colegio de agentes de cambio.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 33.

Títulos del 3 por 100 diferido, 18, 50 c.

ACCIONES DE CARRETERAS CON INTERES DE 6 POR 100 ANUAL.

Emision de 1º de abril de 1850. Fomento de á 4000 rs. 64.

Acciones del Bauco de San Fernando.

BOLSAS ESTRANJERAS.

Francfort 3 por 100 int. 33.

Amsterdam 3 por 100 int. 33 1/8, dif. 18 3/8, cups. 5.

Bruxelles dif. 18.

Anvers 3 por 100 int. 32 7/8, dif. 17 7/8.

Lóndres 3 por 100, dif. 18 1/2.

Paris 24, 3 por 100 int. 30 3/4, dif. 17.

CAMBIOS.

Plazas del reino.

Albacete, 1/4 p. d.	Málaga, 3/4 d. b.
Alicante, 3/8 p. b.	Murcia, par d. d.
Almería, par d. d.	Orense, 3/4 d. d.
Badajoz, 1/4. d.	Oviedo, par p. d.
Barcelona, par. d.	Palencia, 1/2 p. b.
Bilbao, par p. d.	Pamplona, par. d.
Burgos, par.	Pontevedra, 3/4. d.
Cáceres, 1/4. d.	Santander, 1/2. d.
Cádiz, 1/2. b.	Santiago, 1/4. d.
Ciudad-Real 1/2 p. d.	Sevilla, 1/2. b.
Córdoba, 1/2. d. d.	Toledo, 3/4. d.
Coruña, par p. d.	Valencia, 3/8. b.
Granada, 1/4. d.	Valladolid, 1/2 p. b.
Jaen, 5/8. d.	Vitoria, par. d.
Leon, par p. d.	Zamora, 3/4. d.
Logroño, par. d.	Zaragoza, 1/2. d.
Lugo, 3/4 d. d.	

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

Plazas estranjeras.

Londres á 90 dias, 51, 20 c. d.

Paris á 8 dias, 5, 27 c.

TEATROS.

PRINCIPE—A las ocho de la noche: Décima tercera representacion del muy aplaudido drama histórico, en cinco actos y en prosa, original de D. Manuel Tamayo y Baus, titulada: *La Locura de Amor.*

NOTA. Se está ensayando el drama en cinco actos, arreglado á nuestra escena, titulado: *El Vicario de Wackfield.*

CIRCO.—A las ocho de la noche: *Los Diamantes de la Corona*—Baile.

EDITOR RESPONSABLE. D. ANTONIO DE TERAN.

MADRID:
Imprenta de Fortanet: Libertad, 29.
1855.

Ayuntamiento de Madrid